



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 7

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 16 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

	<u>Página</u>
— Del señor director de la inspección desde 1989 a 1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Ibarra Iragüén) (número de expediente 219/000288)	574
— Del señor director general de entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Basallote Ureba) (número de expediente 212/000808)	611
— Del técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores señor De Cabo Martínez (número de expediente 212/000809)	657
— Del señor ex director de promociones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Martínez Pardo) (número de expediente 219/000289)	663

lizó, a partir de que usted se marcha desaparezca toda esta posibilidad de trabajo técnico que dé lugar a conclusiones coherentes. La única explicación, a la vista de los datos, es que hay variables de naturaleza externa, porque no, y este es el objetivo de la Comisión, de perfil político, que acaban influenciando en esta suma de disparates que se inicia... ¿A que hora acaba el consejo del día 6 de abril?

El señor **IBARRA IRAGÜÉN**: No recuerdo la hora exacta.

La señora **COSTA CAMPI**: A la hora que finaliza ese consejo, el último al que usted asiste.

No hace falta que me conteste nada. Si tiene algo que contestar, estaré encantada de oír sus argumentos, pero quiero explicarle que hay una enorme contradicción entre la metodología de trabajo que usted nos explica y que queda reflejada en la documentación, y lo que ocurre a partir del 6 de octubre. Perdón, del 6 de abril, me han contagiado lo de octubre.

El señor **IBARRA IRAGÜÉN**: No le puedo decir nada más que lo que ya he dicho en relación a las supuestas presiones o tensiones. Es lo que sé y, de verdad, no sé más. Todo lo que sé lo he dicho, no me he callado nada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señora Costa?

La señora **COSTA CAMPI**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra en el segundo turno? (**Pausa.**)

Despedimos al compareciente, señor Ibarra Iragüén, agradeciéndole la colaboración que ha prestado a esta Comisión en su labor informativa. Continuaremos en breves minutos con el próximo compareciente.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ENTIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (BASALLOTE UREBA).** (Número de expediente 212/000808.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente comparecencia, de don Juan Carlos Basallote Ureba, en su condición de director general de entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ruego a los servicios de la Cámara que le hagan pasar a la Comisión.

Me indica el señor Basallote Ureba que no quiere hacer uso de un primer turno explicativo de sus competencias y responsabilidades en esa dirección general de entidades y pasamos seguidamente a las intervenciones de los señores comisionados portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su comisionado y portavoz, el diputado señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Basallote, bienvenido a esta Comisión. No sé si le habrán informado previamente, si no se lo hago llegar yo en estos momentos; sabe que está usted ante una Comisión de investigación del Parlamento referida al llamado caso Gescartera y, en concreto, a la actuación que usted ha tenido en su cargo y en sus funciones en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Quiere decir que en esta Comisión hay una necesidad y una obligación, porque hay responsabilidades claras y concretas en este sentido, de decir la verdad a las preguntas que le hagan los comisionados y en concreto las que yo le voy a empezar a hacer en este momento.

Señor Basallote, vamos a aclarar primeramente una cuestión previa, que tiene relación con su entrada en la CNMV. ¿Me puede decir usted cuál es la fecha en la que usted se incorpora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: El 26 de octubre del año 2000.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Esto fue alguna convocatoria pública, algún concurso? ¿Cómo se enteró usted?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo entré justamente después de tener dos entrevistas con Pilar Valiente, la entonces presidenta y, según ella me dijo, fui nombrado directamente, no sé si ella lo plantearía o no en consejo, lo ignoro; el nombramiento, que yo sepa, fue directo. De hecho el contrato lo firmé yo y la presidenta. (**El señor vicepresidente, Romay Beccaria, ocupa la presidencia.**)

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Pero usted conocía previamente a doña Pilar Valiente?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, hacía como año y pico, dos años o dos años y algo, no sé precisarle exactamente, que la había conocido; al menos había estado con Pilar en dos ocasiones.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya, porque su actividad no tenía mucho que ver con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Usted estaba incluso geográficamente fuera de Madrid. ¿O no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo llegué a Madrid en septiembre del año 1991. O sea, que llevo viviendo en Madrid diez años y pico.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, que usted conocía a doña Pilar Valiente y se enteró de que había

una vacante. ¿Cómo se enteró de que había esta posibilidad de entrar?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Me llamó doña Pilar y me expuso que estaban llevando a cabo una reestructuración, que había una serie de vacantes y que había pensado en mí para un cargo concreto. Nada más. Fue así de rápido y de sencillo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Conoció a doña Pilar Valiente por mediación de su primo que trabajaba allí, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, don Antonio Alonso Ureba?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Bueno, por mediación de él exactamente no. Cuando yo la conocí a ella fue en una comida a la que asistimos. Estaba mi primo en aquella comida, Antonio Alonso, pero había otras muchas personas de mi círculo y del de la pandilla de ellos, de Antonio. Estaba Pilar, estaba más gente y tampoco le puedo concretar.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Era una comida de amigos más que una... No era una comida formal.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, formal no. Era una comida informal.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Teniendo en cuenta que su anterior experiencia profesional tenía más relación con el marketing, porque usted trabajaba en Ponche Caballero entonces, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí. Yo inicié mi carrera profesional en la Universidad de Cádiz, dependiendo directamente los tres primeros años que estuve como profesor agregado interino en la Escuela de Empresariales de Cádiz, del catedrático Camilo León, de la Universidad de Sevilla. Durante tres años estuve en economía aplicada, y en aquella época, obviamente, en segundo curso de carrera de la Universidad, impartía clases de macroeconomía. En el primer curso he impartido clases de microeconomía, incluso en tercero de estructura económica. Posteriormente, estuve otros tres años que intervine... Se lo aclaro, si le parece, para que vea cómo llegué al mundo de la distribución.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, sí.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estuve seis años en la universidad. Los dos últimos años en contabilidad financiera y economía y empresa, dos años en investigación de mercado. En cuarto curso habíamos colaborado en la constitución de la Facultad de Cádiz, ya desmembrada de Sevilla en cuanto a responsabilidades, y como conocía a la gente de Sevilla y Málaga participé en la contratación, no voy a decir decisivamente, pero sí en cuanto al conocimiento que tenía, ya que habían

sido profesores míos. Estuve dos años en investigación de mercado. Durante esos dos años tuve el gusto de dirigir dos cursos de extensión universitaria muy relacionados con la distribución comercial, a los que invitamos a referentes importantes de este país desde el punto de vista de la investigación de mercado y desde el punto de vista de distribución propiamente dicha, de los grandes centros de distribución. Posteriormente, estuve un último año en quinto de carrera. Yo estaba ya como profesor asociado, y en esos últimos tres años lo compatibilicé con un puesto en Fernando A. De Terry, una bodega del sector de vinos y brandys de Jerez, en el grupo Allied Lyons, actualmente Allied Domecq. Desde esa posición abandoné la universidad al incorporarme a Luis Caballero S.A., en mayo del año 1991, el día de san Isidro, el día 15. Mi formación, aun cuando en sus inicios se orientó más al área financiera, los 18 ó 19 años restantes sí que estuvo muy volcada a la gestión de recursos porque el área de marketing estrictamente entendida parece como muy cerrada. Todo el mundo parece que está en marketing o ha hecho algo de marketing. Es un área bastante extensa. La investigación de mercado es importante, las relaciones con redes comerciales y con clientes también son importantes, y yo también tenía responsabilidad en estas dos empresas en las relaciones internacionales, en cuanto afectaban al desarrollo de nuevos productos en nuevos mercados. Mi formación en un comienzo estuvo más orientada al área financiera, en una segunda etapa estuvo más orientada al área comercial.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No le preguntaba tanto sobre su gran formación en el tema de mercados, que me imagino que la tendría, sino en cuanto al mercado de valores, que es cosa distinta. Porque aunque tiene la palabra mercado, es algo diferente. ¿Ahí tenía alguna experiencia?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, en el mercado de valores ninguna experiencia.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces usted se incorpora a la CNMV. ¿Usted no conocía anteriormente —estamos hablando de un asunto que se llama Gescartera—, en estos círculos donde conoció a doña Pilar Valiente, a don Antonio Camacho o a doña Pilar Giménez-Reyna, a las personas que luego sí trató de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no las conocía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le he preguntado esto, porque como hay una carta al poco tiempo de entrar usted, creo que a los tres meses, donde trata con mucha cordialidad al señor Camacho, he pensado que a lo mejor lo conocía previamente.

El señor **BASALLOTE UREBA:** No. No lo conocía. Cada uno es como es en esta vida, y yo obviamente tengo ese trato cordial. Lo he tenido con él y con otras personas con las que me he relacionado en el mercado de valores.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Eso es evidente, cada uno es como es.

Cuando usted entra allí, ¿hizo algún curso acelerado del mercado de valores o no?

El señor **BASALLOTE UREBA:** No. Bueno, perdóneme, yo creo que sí. En estos casi once o doce meses, con el tren de actividad que allí había —no sé si conocen la casa o solamente a través de Gescartera—, he podido profundizar en la calidad técnica y en los desarrollos que se hacen por parte de los trabajadores de la casa, y le digo que con trabajar en la CNMV una semana o diez días tiene usted un bagaje importante en lo básico. Tampoco yo entraba en un área en la que la valoración de conocimiento en el área del mercado de valores fuera definitiva, porque —al menos así me lo explicó la ex presidenta, doña Pilar Valiente— querían un gestor. La división que yo tengo el placer de dirigir tramita al año —y lo digo porque si no se sabe se puede entender malamente— casi 30.000 expedientes de 961 entidades, involucrando las de libre prestación de servicios, extranjeras con sucursales, agencias, sociedades, gestoras de cartera, gestoras de instituciones, gestoras de capital-riesgo. Estamos hablando de casi 9.000 instituciones de inversión colectiva que manejan un patrimonio de más de 34 billones de pesetas, según los datos de junio. Esto mueve casi 1.000 expedientes de cierta regularidad al año por técnico. Manejar casi 1.000 expedientes por técnico al año, no voy a decir que sea un tema complicado, es de mucha dedicación. Quiere decir que si el que tiene que manejar esos 1.000 expedientes tiene que tener una dedicación, cuando llevas un mes en la casa vives prácticamente en la comisión.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Nos deja usted...

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí, apabullados, porque si los números no se conocen se entiende mal el trabajo de la casa.

El señor **CUEVAS DELGADO:** No, apabullados no. Yo iba a decir otra cosa. Yo iba a decir que nos deja usted preocupados, porque es un volumen muy grande de trabajo.

La autorización a Gescartera para actuar como agencia de valores fue el 1 de septiembre de 2000 y la petición formal de inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores fue el 2 de enero de 2001. ¿A usted no le sorprendió la tardanza en pedir esta inscripción? ¿La atribuye a algo?

El señor **BASALLOTE UREBA:** No me sorprende, porque en la norma se prevé que esta tardanza incluso pueda sobrepasar los seis meses que se especifican desde que se obtiene la autorización. De hecho, pilló el mes de agosto por medio. El 13 de julio creo que es la comunicación —tengo por aquí algunas notas— al Ministerio de Economía, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se produce en agosto, la resolución de la orden ministerial el 1 de septiembre, la comunicación se hace a mediados de septiembre al interesado. Empiezan a contar fechas. Posteriormente, va usted a la notaría para el otorgamiento público de esta escritura de transformación. Hay mucho papeleo y mucha espera. Si usted ha necesitado alguna vez hacer algún trámite en el notario y registrarlo después —préstamo hipotecario u otra cosa—, no deben extrañarle estas fechas. Sinceramente, no me extrañaron estas dilaciones.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Ya nos explicó el señor Ramallo las características del trabajo de notario, lo conocemos. Me gustaría, entonces, que me dijera una cosa, si puede hacer memoria: el 2 de enero de 2001, se recibe el escrito de Gescartera solicitando la inscripción en el Registro, y el 31 de enero de 2001 requiere usted a Gescartera para que justifique el cumplimiento de las condiciones que se habían impuesto y que motivaron la autorización como agencia de valores. Pasan casi 30 días. ¿Qué hace usted en este período? ¿Qué actuaciones administrativas realizó? Si se acuerda.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí, se lo cuento, es muy rápido. El día 2 de enero solicitan la inscripción. Cuando solicitan la inscripción, tienen que adjuntar la documentación que acredita que se han cumplido los requisitos o las condiciones que se establecieron para esta autorización y para que dicha autorización pudiera ser inscrita. En ese tiempo —plazo también normal— se recibe solamente una de las escrituras, la de transformación, que se registra a primeros de diciembre. Había otra escritura, de la que decían en la carta: le adjuntamos también la de nombramientos y ceses. Cuando nosotros confirmamos con el Registro Mercantil, como siempre, que se han hecho las anotaciones correctamente y que el registrador no ha puesto ninguna traba especial en cuanto al registro de esas operaciones societarias, nos encontramos con que la escritura de nombramientos y ceses no había pasado del despacho del notario al del registrador. A mitad de mes pasa al registrador, que hace una serie de salvedades: señores, ustedes quieren registrar una escritura en la que figura como presidente un difunto, el padre del señor Camacho. Cuando observamos esto, los técnicos de la división manifestamos en el Registro: todavía está don José Camacho de presidente. Obviamente, tenían que arreglar esa situación; no sé si con un difunto es más complicado o menos. El caso es que pasaron unos

días hasta que pudimos confirmar con el señor registrador que no había ningún problema, que la salvedad estaba solucionada y que podían proceder a realizar la inscripción. Esto fue a finales de enero y yo estaba esperando prácticamente a materializar la inscripción. De hecho, la norma —es un acto reglado— dice que, en el plazo de un mes a partir de la solicitud, la comisión debe incluir en su registro administrativo la nueva agencia de valores, en este caso. Tenía 30 días desde la solicitud.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿No hizo usted ninguna consulta con otro departamento en ese tiempo? ¿Con los servicios jurídicos de la CNMV? ¿Lo hizo usted?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Servicios jurídicos... Yo tengo un subdirector letrado y una letrada asignados del servicio jurídico. Con ellos, al nivel que conozco del día a día, no, porque no me hacía falta; los técnicos de mi división estaban asumiendo este proyecto como otro cualquiera.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Si yo le creo; si usted me lo dice, yo le creo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es como le digo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: En la carta que envía usted al señor don Javier Sierra de la Flor, dice usted: una vez analizada la documentación, observamos que no queda acreditado el cumplimiento de determinados elementos que motivaron en su día la autorización... No voy a leerle la carta entera, pero los elementos que había detectado usted que no se cumplían eran muy relevantes; lo dice usted: entre los que destacan, por su relevancia, los siguientes: a) participación de la Fundación ONCE en un 25 por ciento del capital social de Gescartera Holding; b) creación de un consejo de administración en Gescartera Holding, previa dimisión de don Antonio Camacho Friaza como administrador único; c) transformación de Gescartera Holding en sociedad anónima. Y les requerían para que lo hicieran cuanto antes.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Esta carta se la contestan a usted, pero no le solucionan estos problemas y sin embargo después de esto usted ya inscribe la sociedad, ya no tiene ningún problema. Todos los problemas que tenía aquí desaparecen, pero no se los solucionan, ¿Por qué?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Le explico tal y como nosotros lo hemos visto en la división.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le ruego que esto lo explique con detenimiento porque es un tema muy relevante. La inscripción de Gescartera como agencia de valores —que está inscrita sin cumplir los requisitos del proyecto aprobado por la CNMV— es un acto de mucha relevancia, no sólo en esta Comisión sino en un sumario que hay abierto y, por tanto, le ruego que sea muy preciso en esta cuestión.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Vamos a tratar de explicarlo correctamente. Cuando el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autoriza un proyecto, como la propia expresión indica, está autorizando un proyecto. Cuando la orden ministerial de 1 de septiembre, firmada por el señor Folgado, establece como condición para que este proyecto se autorice la toma de un 10 por ciento en el capital social de la AV por parte de la fundación ONCE...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdona, ¿el 10 por ciento? La CNMV había dicho el 25 por ciento, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no. La CNMV nunca ha hablado del 25 por ciento. No sé de dónde toma usted este dato, pero en ningún caso...

El señor **CUEVAS DELGADO**: De su carta, de su escrito.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Su escrito dice...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, mi escrito —discúlpeme, señorita— hace mención a la carta registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de julio del año 2000 y fechada en Madrid a 3 de julio de 2000, en la que don Antonio Rafael Camacho Friaza, consejero delegado de Gescartera Dinero SGC —y es importante porque a mí me guía a analizar si aparte de los requisitos o condiciones estipulados en la orden ministerial, yo tendría que estar valorando un calendario a posteriori, una vez que se registrara la entidad como efectivamente hicimos— dice: Recibida la preceptiva autorización e inscripción de la agencia de valores, en adelante AV, la cabecera del grupo Gescartera Holding S.L. se transformará en S.A. y acompañando a esta misma transformación se procederá a realizar las actuaciones que siguen: transmisión del 25 por ciento del capital del holding Fundación ONCE, tal, tal, tal; creación de un consejo de administración en la misma sociedad, previa dimisión de don Antonio Rafael Camacho...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Luego, perdona, es el 25 por ciento, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Perdóneme, no me he explicado yo. Digo: recibida la perceptiva autorización e inscripción de la agencia; es decir, previamente tiene que estar inscrita. Cuando nosotros hablamos de un proyecto de la comisión, obviamente hablamos de un proyecto del que hay que hacer un seguimiento. Cuando hablamos de condiciones para el acceso a una actividad estamos hablando de unas condiciones determinadas. La condición determinada exigida en orden ministerial firmada el 1 de septiembre por el señor Folgado, por delegación del ministro de Economía, fue la de la toma del 10 por ciento por parte de la Fundación ONCE en el capital social de la AV Gescartera Dinero, Agencia de Valores. Quiere decir esto que cuando yo hago el requerimiento —permítame que se lo explique porque si no difícilmente se va a entender el requerimiento— nosotros teníamos claro que había dos bloques de actuaciones respecto a esta transformación. Un bloque era el del segundo cuerpo de la carta que decía: con respecto a la nueva AV, transmisión del 10 por ciento del accionariado a la Fundación ONCE; segundo, dimisión de don Antonio Rafael Camacho Friaza y de don José María Ruiz de la Serna —compromiso de la propia compañía— dentro del consejo de la sociedad; tercero, nombramiento de don José Manuel Pichel en representación de Fundación ONCE como consejero delegado; cuarto, refuerzo de la estructura organizativa de la compañía con la contratación laboral de personal cualificado de la Fundación ONCE. Una vez que se inscribiera la agencia, no previamente...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdón, una pregunta para seguir el hilo. ¿Eso que está usted leyendo es de su carta o del escrito que manda Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es el compromiso de la sociedad. Es el compromiso que materializa la propuesta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: El acuerdo de la sociedad que se materializa previamente a que la CNMV dictara la propuesta. Bien, pero pensaba que estábamos hablando de su carta.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es que para entender mi carta hay que descender a esta carta de condiciones o de requisitos que ellos prometen cumplir una vez inscrita...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Le voy a explicar una cosa para poder entendernos, porque si no es imposible.

Aquí estamos analizando —ya tendremos tiempo porque a continuación viene el responsable del expediente de transformación en agencia de valores— exclusivamente, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores dictamina las condiciones por las

cuales Gescartera se transforma en agencia de valores, el proceso de inscripción en el registro. En ese contexto hay una carta suya —y le pediría que se ciñera a esta carta porque si no hay forma de entendernos— en la que dice —y se la voy a leer entera porque si no hay forma de entendernos ya—: Nos referimos a su escrito de 2 de enero de 2001, registro de entrada número tal, en que nos solicitan la inscripción en nuestro registro de Gescartera Dinero Agencia de Valores Sociedad Anónima, como consecuencia de la transformación de Gescartera Dinero. Previamente le habían comunicado a Gescartera que había sido aprobado en las condiciones en que había sido aprobado, lo que usted dice del señor Folgado, que ya tendremos ocasión de discutir esa discrepancia entre el 10 por ciento y el 25. Sigue usted: A este respecto —o sea, al de la inscripción— y una vez analizada la documentación por usted aportada —quiere decir que le darían alguna documentación para cumplir esos requisitos—, observamos que no queda acreditado el cumplimiento de determinados elementos que motivaron en su día la autorización de la citada transformación —y dice usted—, entre los que destacan por su relevancia los siguientes: a) Participación de la Fundación ONCE en un 25 por ciento del capital social de Gescartera Holding, Sociedad Limitada; b) Creación de un consejo de administración en Gescartera Holding Sociedad Limitada, previa dimisión de don Antonio Rafael Camacho Friaza como administrador único, y c) Transformación de Gescartera Holding en sociedad anónima. Usted en la carta dice: entre los que destacan. Había más, había tomar el 10 por ciento de Gescartera Agencia de Valores, con lo cual estamos hablando de un 33 por ciento de Gescartera Agencia de Valores, porque Gescartera Holding tenía ya, como usted dice, la Fundación ONCE un 25 por ciento. Usted dice esto aquí, por favor.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo no he dicho que tuviera un 25 por ciento, no lo he dicho nunca.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No digo que usted lo haya dicho. He dicho que usted, transmitiendo correctamente lo que dice en la resolución del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que dice exactamente esto... Si quiere se lo leo por otro lado, si quiere se lo leo por lo que dice la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero es lo mismo porque usted lo dice correctamente, dice que no se cumple que la participación de la Fundación ONCE sea del 25 por ciento en Gescartera Holding Sociedad Limitada, que era la matriz del grupo. Eso lo dice usted y esta carta se la manda a Gescartera, y yo lo que le digo es que esto no lo subsanan posteriormente y que usted lo da por bueno. Usted ya no mantiene esta condición, porque lo que hace es inscribir a Gescartera Agencia de Valores en el registro y eso es lo que yo le he preguntado, no le estoy preguntando ahora por lo

que hay que hacer; le estoy preguntando por lo que ha hecho y lo que ha hecho está escrito y lo que quiero que usted me diga es por qué, si usted le dice que las condiciones son estas, cuando no se dan, cuando no le justifican esto, por qué inscribe a esta sociedad en el registro. Eso es lo que quiero que me diga.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Mire si está la carta redactada —obviamente hay que tener un punto de vista de centralidad en las propias actuaciones de la comisión con lo supervisado—, mire si el supervisado tiene claro...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Eso no lo entiendo, lo del punto de vista centralizado luego me lo explica, pero primero me contesta.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo que quiero decirle es que el supervisor entiende perfectamente lo que le estoy pidiendo y de hecho si usted lee la respuesta, porque la tiene obviamente, se entiende perfectamente que ha cumplido todos los trámites para la inscripción, como le he querido leer antes y usted ha dicho: no, refiérase exactamente... Es que no puedo referirme, porque si me refiero se queda en el aire la verdad y la verdad es que había dos cuerpos de condiciones: un cuerpo para la autorización de la AV y otro cuerpo, una vez inscrita la AV, que es un proyecto de actuaciones a futuro. Yo no puedo decirle lo que no es, porque realmente las cosas son como le estoy diciendo. De hecho la propuesta que eleva mi predecesor en el cargo es exclusivamente dos líneas: proponer al ministro de Economía y Hacienda la autorización de la transformación de Gescartera Dinero SGCSA en agencia de valores.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Por favor, eso sí que no, llevamos aquí...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Déjele terminar.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Le estoy leyendo un documento y me está usted preguntando, no tengo ánimo más que de responderle.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Es interesante parar aquí, señor presidente. Me he permitido interrumpir porque esto ya no puede ser. Aquí no podemos confundir tanto las cosas. Ese no es el único punto, esa es la comunicación. La transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores y las condiciones forman parte de un expediente, que es lo que aprueba el consejo. No me diga usted que la notita final son las condiciones; no son las condiciones, esas son las dos líneas de remisión, pero lo que se aprueba es esto, que es lo que usted debería saber. Creo que además lo sabía, porque en su carta lo explica muy bien. Lo que ahora

mismo está diciendo no se corresponde con la realidad ni con la verdad. Usted acaba de decir: Gescartera Dinero contesta y todos esos requisitos los cumplen. No, mire usted, si se lo está diciendo muy claramente. Dice: No obstante, y tal como se comentó en el día de ayer —parece que tenían una comunicación fluida—, seguimos con el planteamiento de dar entrada a la Fundación ONCE en el accionariado de la sociedad holding —seguimos, pero no lo habían hecho—, así como tomar las actuaciones que se determinaban en los escritos antes mencionados. Seguimos, pero no lo habían hecho. Cuando usted la inscribe no lo habían hecho. Quiero que me diga por qué, por qué lo hizo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es muy complicado, honradamente. Valorar un proyecto a la inscripción es valorar un proyecto en sus consideraciones. Señoría, lo que de verdad quiero es intentar explicar por mi parte que lo que valoramos día a día en los distintos proyectos que se suben al consejo de la casa, es que estamos hablando de un proyecto. ¿De acuerdo? A partir de ahí hay una serie de consideraciones que claramente se especifican por el afectado, que en este caso era don Antonio Camacho, que es el que adquiriría los compromisos que subiría mi predecesor al consejo. Dijo: Una vez autorizada e inscrita la AV... Es más, el día 1 de febrero del año 2001 provoqué una reunión, no porque fuera fluida la comunicación, que debe serlo; entre supervisor y supervisado debe serlo porque obviamente nosotros estamos para ayudar no a esta empresa, que desgraciadamente no ha resultado ser como todos hubiéramos creído o querido que fuera, pero hay otros muchos supervisados con todas las garantías hacia el mercado y hacia la Comisión. Lo que quiero decirle es, repito, que el día 1 provoqué una reunión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Al mismo tiempo que estaba saliendo mi requerimiento el día 31, el señor Camacho me llamó aquella tarde para preguntarme: qué pasa con tal, que te hemos enviado, no tenemos noticias de que haya inscripción, etcétera. Ese fue el segundo contacto que tuve, uno personal, los días anteriores, porque no me cumplimentaban la escritura de nombramientos y ceses, y una conversación telefónica el día 31, a la vez que salía el requerimiento. Le dije: mira Antonio —por aquello de «estimado Antonio, te acompaño copia de...»— te envío un requerimiento porque quiero que me digas cómo está el calendario de cumplimiento de otras consideraciones. Me dijo: hombre, eso no tiene nada que ver, porque esa no es una obligación que tengamos nosotros que cumplir, no nos hemos comprometido en ningún caso. Volví a decir: Antonio, mi predecesor sube al consejo un proyecto y aunque no sea una condición *sine qua non* para inscribir tu agencia, para la transformación de gestora de cartera en agencia, quiero saber cómo va el calendario de cumplimiento. Es mi obliga-

ción. Perdone que le aburra con esto, pero creo que es necesario que se lo cuente.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No me aburre, en absoluto.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Quiero conocer al órgano de gobierno de la AV, porque quiero saber y quiero hablar con el señor Pichel en persona para que me hable de los compromisos que la ONCE mantuvo o mantiene y quiero tener las garantías, no exclusivamente a través de una documentación. Yo te envíé la carta porque voy a oficializar, le voy a dar carácter oficial a ese requerimiento. Quiero mantener una reunión con el órgano de gobierno de la futura agencia. ¿Por qué? Porque yo quería conocer exactamente si la Fundación ONCE mantenía ese acuerdo marco o pliego de condiciones que en su caso presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el desarrollo de esa reunión, en la que por cierto el señor Camacho me dijo que el señor Pichel no quería llegar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque era muy aparatosa su llegada, por sus condiciones, le dije: yo no tengo ningún problema en trasladarme donde haga falta. Yo me trasladé a la sede de la calle Moreto. No recuerdo a qué hora estuve, fue por la mañana, pero estuve una hora con ellos departiendo y hablando sobre las condiciones a futuro. Yo quería que me hablaran del calendario, era mi preocupación; y eso es lo que yo quiero poner aquí de manifiesto, señorías. Yo quería dejar claras las actuaciones de futuro, el calendario de futuro. El señor Pichel me dijo que seguía en marcha con todos los acuerdos que en su día firmó con el señor Camacho y que este era un proyecto ambicioso para la Fundación ONCE porque tenía muchas oportunidades de colocar a discapacitados en lugares o puestos administrativos, pero no en el mercado financiero y en puestos de gran responsabilidad. A mí me pareció, sinceramente, convincente, por lo menos su interpretación.

Después me dijo que tuviéramos tranquilidad porque la Fundación ONCE había entrado en el consejo de la agencia, que de hecho él era el consejero delegado, y que él asumía la responsabilidad que le confería, que estaban próximos a constituir el primer fondo de pensiones porque la gestora del fondo de pensiones ya se había constituido; a la constitución asistió con poder me imagino suficiente el señor Pichel, como director general de la Fundación ONCE. Hablamos de todos esos aspectos. A mí, señoría, se lo digo honradamente, me convenció porque me mantuvo, desde luego no con fecha... me dijo muy claro el señor Pichel: tenemos que ver cómo se van dando los pasos y a futuro hablaremos, pero entra dentro de los planes que habíamos proyectado en su momento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Basallote, yo no estoy hablando de un proyecto ni creo que aquí estemos hablando de un proyecto; estamos hablando de un procedimiento reglado que trata de la inscripción de una entidad que previamente el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores había aprobado y había remitido al Ministerio de Economía y éste, a su vez, había dado también la aprobación con unas condiciones. Estamos hablando de ese procedimiento reglado. Lo siento mucho y de verdad que lo lamento, porque creo que estamos ante una cuestión muy seria.

Por aquí han pasado muchas personas, algunas prácticamente no han hablado porque estaban incursas en un procedimiento judicial y se acogían a su derecho, otras han hablado poco y las responsabilidades han sido muy dispares. Lamento el interrogatorio que le estoy haciendo aquí, pero creo que la situación es tremendamente delicada, en el sentido de que, por primera vez, estamos en presencia de un procedimiento reglado en el que las posibilidades de salirse por las ramas son muy escasas. Estamos hablando de una situación en la que, al final, en este proceso de transformación de Ges Cartera en agencia de valores, después de lo que venía anteriormente, después de un expediente, después de todo lo que hemos conocido en esta Comisión, si en este procedimiento no se ha actuado correctamente, porque al final todo el mundo se ha agarrado a las condiciones que se estaban dando en plan benéfico para que esta sociedad saliera adelante y, como usted ha dicho, todos queríamos que saliera adelante...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No he dicho eso; no he dicho que todos queríamos.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Lo he creído entender así.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Disculpe que no quería interrumpirle.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Lo he creído entender así; de todas formas, si no es así, la ventaja es que se graba y está escrito. No se lo he dicho en plan peyorativo, sino que estamos todos empeñados en resolver este problema. La solución del problema eran las condiciones que se habían impuesto. Si ni siquiera esas condiciones se cumplen al final, podemos estar en presencia de una situación grave, de una situación que se puede calificar no sólo como de prevaricación o tráfico de influencias sino también de complicidad o cooperación necesaria, coautoría o encubrimiento de la estafa que en un sumario de la Audiencia Nacional se está tramitando.

Esta parte que estamos viendo aquí a mi juicio tiene todas esas consideraciones y tiene también la ventaja, para los comisionados que estamos intentando esclarecer qué ha pasado aquí, de que tenemos cuatro cartas. En un procedimiento de cuatro cartas, además de estas

visitas que usted hacía a Gescartera para, según usted, profundizar más en el cumplimiento, yo creo que como se profundizaba más en el cumplimiento era con la documentación suficiente, necesaria y reglada que acreditara que las condiciones que se habían impuesto en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se cumplían. Por eso yo le he hecho referencia a los documentos que tengo en mi mano, y los documentos que tengo son su carta, que, efectivamente, refleja muy bien cuál era la situación, y la carta que a usted le envían desde Gescartera, que es una carta en los mismos términos de las innumerables cartas que hemos conocido aquí enviadas por Gescartera, que empiezan hablando de una cosa y terminan hablando de otra. Dice que lo ha cumplido todo o que el único punto que no han cumplido es uno, esta inscripción, obviamente; claro, no han podido cumplir la inscripción, si es que no han cumplido todos los demás. Este lenguaje, este tono es el mismo en todas, pero lo sorprendente es que diciendo la misma carta, como le he dicho antes, que no se había dado entrada, que no se ha podido dar entrada a la Fundación ONCE en el accionariado, usted, a continuación, lo que haga es dar por bueno que esto estaba hecho y notificar que una vez examinado el expediente, se autoriza la inscripción. Eso es lo que no tiene ninguna explicación. Como le he dicho antes que entre una actuación y otra se puede entender de muchas maneras, se puede entender como desconocimiento, negligencia, cooperación necesaria, lo que usted quiera poner, usted tiene ahora la oportunidad de decirme por qué lo hizo, porque no tengo ningún otro papel que me diga que esto se ha cumplido, y en la documentación que hemos recibido, a día de hoy, no hay ningún documento de ningún notario que certifique esto, y eso es lo que quiero que me diga.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Que sepa usted que yo no me siento agredido ni interrogado. Estoy encantado, ... ¡hombre! encantado... Me hubiera gustado haber estado, sabe usted, haciendo otras cosillas,...

El señor **CUEVAS DELGADO:** Y a mí.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Es su obligación. Yo, agredido o interrogado, en absoluto. Que estoy aquí para intentar aportar todo, todo lo que pueda, desde luego, desde mi conocimiento, que sobre este tema en lo que a inscripción se refiere, en mis actuaciones no he adolecido de desconocimiento, ninguno; de negligencia, en absoluto; connivencia, prevaricación, en absoluto. He actuado técnicamente como tenía que actuar. Yo no comparto su opinión en cuanto a que dice que en la carta se pone de manifiesto que no han entrado en la agencia. No habrán entrado en la holding, donde entrarían una vez inscrita la agencia. En la agencia yo constaté que había entrado con un 10 por ciento: constaté el notario, constaté el registrador que dijo: adjunto certifi-

cado del secretario del consejo de administración. Si yo tengo que constatar por encima de lo que registra un registrador, yo no sé adónde tenemos que llegar en ese sentido. Son las pautas que se marcan técnicamente para llegar a ese tipo de conclusiones. Sinceramente se lo digo: que determine la responsabilidad quien la tenga que determinar. Yo tengo la conciencia muy tranquila sobre mi actuación. No puedo decir: no, es que por desconocimiento, llevaba diez minutos en la casa... No, señoría, este acto reglado es bien sencillito, de lo primero que aprende cualquier recluta de la comisión: sencillito, sencillito, y las condiciones estaban bien claras: esta autorización de transformación queda condicionada a que en el momento del otorgamiento de la escritura de transformación se perfeccione la entrada en el capital de la nueva sociedad con un 10 por ciento del mismo de la Fundación ONCE, tal y como se describe en la memoria que se acompaña a la solicitud. Yo tengo que actuar, como usted ha dicho, obviamente, de manera reglada, conforme a una autorización. Si no es que yo me lo hubiera querido saltar, nunca más lejos de querer plantear un problema a futuro, se lo digo honradamente; nunca más lejos de querer plantear un problema a futuro, en la vida, y creo que he actuado, en conciencia y técnicamente, como tenía que hacerlo: asesorado por los técnicos de mi división, desde luego, pero yo hubiera hecho lo que se ha hecho. ¿Lo volvería a hacer en estos momentos? Señoría, después de todo lo que he leído en la prensa, de todo lo que vengo oyendo en esta Comisión de investigación, sinceramente, no, pero yo no tenía esa información que tienen ustedes hoy y no sé si ustedes la tenían. Yo, no.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Sí, pero fíjese en la importancia y la gravedad de esto que ni siquiera esto tiene que ver con la situación de Gescartera. Aunque Gescartera no hubiera sido lo que ha sido y hubiera sido una entidad distinta y no hubiera pasado nada de esto, lo que yo estoy describiendo es un acto que, de forma reglada, tenía usted que haber llevado y no lo ha llevado. Lo que yo le estoy diciendo es que en su misma carta reclama algo, que se haga algo, y no se hace y usted lo inscribe; o sea, que da igual. En este caso, tiene usted hasta la buena suerte de que da igual. Eso que usted ha dicho lo han dicho algunos comparecientes más: yo, a lo mejor ahora, sabiendo lo que ha pasado, no lo haría. En su caso esto tampoco es relevante, porque aunque Gescartera no hubiera tenido ningún problema, la realidad es que usted había autorizado algo sin que se hubieran cumplido unos requisitos que usted mismo había reclamado, y esto tiene un nombre. Como usted dice que lo ha hecho perfectamente y bien asesorado, me quita usted un peso de encima. Pensaba que usted había tenido alguna distracción, y usted lo ha hecho perfectamente y hay más que hablar.

Vamos a seguir intentando profundizar en por qué ha sucedido esto y si usted lo hizo motu proprio o le dijo

alguien que a pesar de no tener esas condiciones autorizase. Vamos a ver si logramos saberlo. Le voy a hacer una pregunta concreta. Usted en esas condiciones de que habla en su carta, 25 por ciento de la ONCE, —no voy a repetirlo— ¿me puede decir de dónde obtuvo la lista de condiciones que debía cumplir Gescartera para que la autorización como AV pudiera perfeccionarse?

El señor **BASALLOTE UREBA:** De una carta a la CNMV, registrada el día 7 de julio, que la división utilizó para construir la propuesta que subió al consejo. Esta carta, registrada el día 7 de julio, separaba dos actuaciones. Decía —simplemente le apunto las siguientes acotaciones—: Recibida la preceptiva autorización e inscripción de la AV —y relata todas las condiciones de transmisión del 25 por ciento, creación de un consejo de administración con copresidencia de la Fundación ONCE, transformación en una SA, asunción de personalidad jurídica de SA— y con respecto a la nueva AV los compromisos que adquirirían. Obviamente, si aquel que está instando la autorización, solicitándola, se compromete a una serie de aspectos, honradamente, muy claramente diferenciados, nosotros ¿cómo vamos a interpretar de otra manera lo que el propio solicitante está manifestando?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Pero ¿me está usted hablando de que usted sacó esto de una carta de la propia Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Claro, si es quien solicita la transformación. ¿Qué carta voy a coger señoría?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Podría usted haber cogido la resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Pero si es que refleja exactamente lo mismo, señoría. La leeremos ahora con detenimiento. Yo me la he leído muchas veces.

El señor **CUEVAS DELGADO:** ¿Y si no lo reflejara?

El señor **BASALLOTE UREBA:** ¿Si no lo reflejara quién?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Vamos a ver si nos entendemos, porque yo creo que la cosa tiene su entidad. Usted me dice que para un procedimiento reglado, y usted es el garante de ese procedimiento, usted tiene que cumplir la resolución de ese consejo y usted me está diciendo ahora mismo aquí y a todos los comisionados que para cumplir eso no hizo eso, sino que cogió una carta de Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA:** No, yo no he dicho eso. Discúlpeme. He dicho...

El señor **CUEVAS DELGADO:** Vamos a ver. Le he preguntado de qué carta saca usted eso y dice usted que de la de Gescartera. Es que me va a volver loco, porque esta es una cosa un poco extraña.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Vamos a intentar no volvernos locos.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Vamos a empezar otra vez.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Digo que yo me ajusto a la autorización.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Vamos a empezar otra vez la pregunta, a ver si nos enteramos. Yo le he preguntado a usted... ya he perdido el hilo de lo que está diciendo.

El señor **BASALLOTE UREBA:** ¿Lo refresco yo?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Es que la cosa es difícil. Hay que estar preparado.

Yo le he dicho que de dónde obtuvo usted esa lista de condiciones que usted pone en su carta. Y usted me dice: de una carta del 7 de julio. ¿No?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Y yo le pregunto ¿esa carta de quién es? Y me dice usted que de quién va a ser, de Gescartera, que qué mejor carta que la del propio solicitante. Y mi pregunta, al hilo de eso eso, es cómo va usted a utilizar en cuanto a las condiciones de cumplimiento para la transformación de Gescartera en agencia de valores la carta, aunque sea lo mismo, de Gescartera. Tendrá usted que utilizar la resolución del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que, obviamente, no puede ser antes del consejo del día 13, ¿o no?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Claro. Lo que yo digo es que, señoría, lo que yo utilicé no fue esta carta. Usted me ha dicho, ¿qué empleó para la carta del requerimiento? Y le dije me apoyé en esto que, obviamente, es un reflejo. Esa carta se refleja en la propuesta. Lo que yo utilice para inscribir fue la orden ministerial que autorizaba con una condición, y en eso me apoyé.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Ah, la Orden ministerial.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Claro. ¿Cómo voy yo a basarme en algo que no sea una orden tajante que refleja un acuerdo del consejo?

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Y en la orden ministerial viene todo eso que ha puesto usted en la carta? ¿Tiene usted ahí la orden ministerial?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, sí la tengo, claro. En la orden ministerial no viene esto. Digo, para inscribir me apoyé en la orden ministerial, para requerir y decirle cómo está el calendario de las otras consideraciones me apoyé en la propuesta, que es reflejo de esa carta de Gescartera Dinero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdón, pero yo no le he preguntado ni para requerir ni para inscribir. Yo le he preguntado que para reflejar en su carta las condiciones que ha reflejado, en qué documento se ha apoyado. Eso es lo que le he preguntado. ¿Es sencillo, no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Y yo le digo que para autorizar la inscripción, para inscribirla, me apoyé en la orden ministerial, que es lo tengo que hacer. Para requerir —porque yo les he requerido pidiéndoles información complementaria— ...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdóneme, no le he preguntado eso. Le estoy diciendo que en la carta que usted envía a Gescartera —que se la he leído ya dos veces y no se la voy a leer más, la Fundación ONCE y tal— ¿de dónde sacó que de la Fundación ONCE se necesitaba un 25 por ciento, de qué documento? Es lo que yo le he preguntado.

El señor **BASALLOTE UREBA**: De la carta de 7 de julio, que es fiel reflejo de la propuesta que se llevó al consejo, porque se diferencian dos bloques de actuaciones. Por eso me he ido a esa carta, porque me ha parecido que era aclarativa y explicativa.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Entonces, ¿lo de la orden ministerial lo borramos?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No me diga usted eso, hombre. Le he dicho que la orden ministerial era la condición suficiente para inscribir. Yo para inscribir me he apoyado en la orden ministerial, y en la carta le requería sobre el calendario del resto de actuaciones que se harían una vez autorizada e inscrita la agencia de valores.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Vamos a ir por otro lado. ¿No cree más lógico que usted le exigiera a Gescartera las condiciones que se reflejaban en la orden ministerial o en lo que aprueba la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que tiene que ser lo mismo,

evidentemente, no? No pueden ser cosas distintas. Eso sí que tiene que ser lo mismo ¿no? ¿Sí o no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Obviamente, en condiciones normales sí, claro.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ah, en condiciones normales.

El señor **BASALLOTE UREBA**: La propuesta del consejo va al ministro de Economía, pues tiene que ser obviamente la que dicte el ministro de Economía.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Eso es. ¿Y ahí venían esas condiciones del 25 por ciento de la ONCE?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No venían. Entonces, ¿cómo se las exige usted a Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo explico otra vez. Cuando se presenta a la comisión un proyecto hay una serie de considerandos en el proyecto, pasa con éste como pasa con todos, y un proyecto se materializa de una manera o de otra, y nuestro trabajo consiste en hacer un seguimiento de todos los aspectos derivados del proyecto. Unos son condicionantes para autorización y otros no lo son, como incorporar tantas personas, como abrir tantas sucursales, como otros muchos condicionantes. Yo me creí en la obligación en aquel momento —yo hubiera tenido que inscribir sin hacer requerimiento de ningún tipo—, era mi obligación inscribir porque había cumplido ya todo lo que tenía que cumplir y yo quise cerciorarme, porque en la carta de 7 de julio, a la que le he hecho mención, este señor, Camacho, decía que iremos cumpliendo a lo largo del año 2000. Cuando todo se ha ido retrasando, yo digo, oye, el año 2000 se ha quedado atrás. Yo quiero que quede constancia en esta casa que aquello no se ha cumplido y que seguimos manifestando que otra serie de condicionantes tendrán que desarrollarse con la vida de la sociedad. Lo que pedía era un calendario de esas actuaciones, no lo hecho con otro motivo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Permítame que le diga que este diálogo o este intercambio que estamos teniendo es algo insólito porque usted tiene una facilidad para desdecirse tremenda. Usted, en su carta, que además es una carta que tiene hasta un tono —nos referimos a su escrito y tal, a este respecto una vez analizada la documentación queremos que cumplan— no refleja que usted no tenía que hacer esto; es más, yo creo que lo tenía que hacer, claro que lo tenía que hacer, pero, en fin, usted hizo la carta y lo cierto es que le contestan una cosa totalmente distinta. Ya sé que no me va a contestar, porque no quiere, al motivo por el cual usted da por bueno esto. Esa es la cuestión que se tiene

clara, pero usted contesta unas veces una cosa y otras, otra. La pregunta única que yo le hago no es si el requerimiento, si tenía o no tenía. No, no, yo no digo nada de eso, perdóneme que le diga, si el proyecto, si la ONCE, si la fecha, si el año 2000, eso lo está usted diciendo. Yo lo único que le he preguntado, que es bastante sencillo, es si usted manda una carta en castellano, que todo el mundo la entiende, vamos, que el de Gescartera cuando lee la carta dice tengo que mandar esto, y entonces le escribe usted y como no lo tiene hecho, le da usted una vuelta cambiada y le dice que el único punto que no ha podido cumplir a nuestro pesar es que no está inscrita. Permita que le diga que esto es un poco de broma, porque lo demás dice que no puede cumplirlo y a usted parece que le da igual su carta anterior y dice pues venga, vamos a inscribirla y la inscribe. Yo le he preguntado ¿por qué? ¿Qué cambia? ¿En ese tiempo usted llega a la conclusión de que no tiene que hacer nada de esto? Esa es la única pregunta que yo le he hecho, porque respecto a lo demás me está liando un poco, pues le estoy preguntando qué documentos ha utilizado y usted me ha dicho tres documentos y no conseguimos saber nada de esto. Aquí usted no tiene más opinión, sino que, simplemente, de una carta a otra consideró que estaba todo hecho y que podía inscribirla ya.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En una reunión. ¿Le he contado que tuve una reunión en la sede de Gescartera?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, me ha contado que tuvo una llamada y una reunión allí. Entonces allí le dijeron que estaba todo bien y usted volvió y la inscribió.

El señor **BASALLOTE UREBA**: La reunión fue el día 1, el día 5 recibimos la carta y la primera firma hábil fue el día martes día 6, que es cuando se inscribió. Esa fue la primera firma hábil que hubo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Estuvo usted solo en la reunión o estuvo acompañado por alguien?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, estuve con un compañero que era inspector general de la CNMV.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Con un inspector general? ¿Quién era?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Don Pedro Villegas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ah, don Pedro Villegas estuvo en esa reunión.

Bien, vamos a seguir profundizando en esta cuestión del documento. No se si a usted la mandarían —me imagino que sí— toda la documentación. Hay un docu-

mento que nosotros no acabamos de tener y además tenemos una duda que es la siguiente. El acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores fija unas condiciones para que se pueda producir la autorización. Esas condiciones concuerdan bastante con lo que usted había puesto en su carta, aunque hay otras más como que los accionistas tengan unas ciertas características de idoneidad, los consejos, etcétera. Esto se supone que es lo que se aprueba posteriormente y lo que se envía al Ministerio de Economía. El Ministerio de Economía lo aprueba sin ninguna modificación, porque hace referencia al acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero en su comunicación aparece sólo lo del 10 por ciento. Entonces yo personalmente considero que quizás esa carta iba acompañada por otra cosa más que hiciera más explícito que, además del 10 por ciento, tenía que tener otras consideraciones. ¿Usted no tiene otro documento? O sea ¿no le enviaron ningún expediente más completo desde el Ministerio de Economía, no? No se si se lo enviarían a usted desde el Ministerio de Economía o si del Ministerio de Economía lo enviaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y desde allí se lo envió el presidente o alguien a usted, no lo sé. ¿A usted no le llegó otra documentación?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No. No obstante, yo no recibí esa documentación porque en todo caso entraría en los primeros días de septiembre porque veo que la comunicación de mi predecesor se hace a mediados de septiembre, exactamente el día 13. Este día, la dirección general de fomento, que es como se llamaba antes, informa a Gescartera Dinero SGC la autorización promovida en la orden ministerial. Para proceder a valorar la inscripción lo único que encuentro en los expedientes y en la documentación que pido es lo que tienen ustedes seguramente. Creo que son tres hojas: una primera, una cabecera, donde me dan el registro de salida, de fecha de 4 de septiembre, y dos hojas más, que incluyen el texto de la orden ministerial. Son tres hojas lo que yo recibo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Nos puede dejar esa documentación por favor?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí claro, lo que usted necesite. Me quedo sin papelillos, pero bueno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Se los devolvemos. Hacemos fotocopias.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estas son las tres hojas que yo recibo o que se reciben en la división.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Bien. En el momento de enviar el requerimiento ¿no conocía usted el acuerdo marco de colaboración empresarial suscrito entre Antonio Camacho, en representación del grupo

Gescartera, y José Manuel Pichel, en representación de la Fundación ONCE?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Me lo cita el señor Camacho por teléfono el día 31 y me dice: hombre, pero si estamos actuando conforme al acuerdo marco. Y yo le digo: ¿qué acuerdo marco, Antonio? Y él me dice: hombre, eso lo tienes tu ahí en el expediente, es un acuerdo que suscribimos... Yo le dije: Mira, Antonio, yo no tengo nada que relate compromisos de tu sociedad con la Fundación ONCE; no tengo ningún documento. Me envías una copia, por favor, que lo quiero valorar, pero envíamela antes de reunirme con vosotros.

El señor **CUEVAS DELGADO:** ¿Tiene usted ese documento?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí, lo tengo.

El señor **CUEVAS DELGADO:** ¿Qué fecha tiene?

El señor **BASALLOTE UREBA:** ¿Es un documento que dice: acuerdo-marco de colaboración empresarial?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Sí.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Ese acuerdo está fechado en Madrid, a 14 de julio de 2000.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Y, claro, no se le pasó por la imaginación ni usted cayó en que esto se aprobó el día 13.

El señor **BASALLOTE UREBA:** No, no me pasó por la imaginación. ¿Y qué relevancia tiene?

El señor **CUEVAS DELGADO:** Si hay que cumplir una condición en un documento que tiene fecha un día después de cuando se aprueba, difícilmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores pudo poner como condición ese documento. ¿No?

El señor **BASALLOTE UREBA:** No sé si lo adjuntaron a la propuesta. No lo sé. Obviamente, no se adjuntó porque o hay un error de fecha...

El señor **CUEVAS DELGADO:** Obviamente no se adjuntó porque la fecha es posterior. Adjuntado no pudo ir.

El señor **BASALLOTE UREBA:** O hay un error de fecha...

El señor **CUEVAS DELGADO:** Eso es, o los días cambian. Es algo imposible. Si el día 13 se aprueba

tenía que haber estado adjuntado antes del día 13, pero el día 14 no pudo ser.

El señor **BASALLOTE UREBA:** No le puedo contestar a esto, sinceramente.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Se lo digo porque es algo que siempre nos ha extrañado, pero digamos que es de las cosas que menos nos extrañan. Fíjese que solamente hay un día de diferencia. Como usted reconoce, podía incluso haber estado de alguna forma. Es una de las cosas que menos nos extrañan, otras nos extrañan mucho más.

Usted envía el requerimiento a don Javier Sierra de la Flor y remite copia del mismo a don Antonio Camacho.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí.

El señor **CUEVAS DELGADO:** ¿Esto lo hacía usted con todos a los que escribía cartas?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Con casi todos, señorita sinceramente. Eso va...

El señor **CUEVAS DELGADO:** Eso va en el carácter. O sea, usted, cada vez que escribe una carta, dice: Querido Antonio.

El señor **BASALLOTE UREBA:** En casi todas las comunicaciones. Honradamente, siempre he actuado igual, no sólo en la comisión; es una rémora de educación de la que me siento orgulloso.

El señor **CUEVAS DELGADO:** La verdad es que el trato que recibía el señor Camacho en la CNMV era un buen trato porque era un hombre bastante dadivoso.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Y con cualquier supervisado también, señorita.

El señor **CUEVAS DELGADO:** A lo mejor con otros no porque todos los supervisados no se dedicaban a hacer los regalos que hacía el señor Camacho; tenemos una lista de los mismos y hay más de uno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A usted seguramente no le hizo ninguno porque no le daría tiempo.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Porque era nuevo. **(Risas.)**

El señor **CUEVAS DELGADO:** Claro, porque era nuevo, si hubiera estado más tiempo, seguro que le habría llegado alguno.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Eso ya va en las personas, señorita.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Cinco días después de enviar el requerimiento, es decir, el 5 de febrero, lunes, se recibe la carta que he comentado anteriormente, suscrita por don José María Ruiz de la Serna. ¿No tiene registro de entrada esta carta?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé, voy a mirarlo. Sí, tiene registro de entrada el día 5 de febrero. No sé de dónde tiene usted la carta; si la tiene de la comisión o si la tiene de la agencia. Si la tiene de la comisión, tiene un registro.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ahora que lo dice, ya no lo sé.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si la documentación la recibe de otro lado, ya no lo sé.

El señor **CUEVAS DELGADO**: La tenemos que recibir de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero ya se me ha perdido hasta la carta.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si quiere le dejo copia de la mía, señorita.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, aquí la tengo. Es una carta que tiene registro de entrada. ¿Usted conoció el contenido de esta carta antes de recibirla formalmente en la reunión esa que tuvo? ¿La reunión fue antes o después?

El señor **BASALLOTE UREBA**: La reunión fue el día 1 de febrero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Antes de esta carta.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, sí, fue antes de la carta.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Se supone que esta carta era, digamos, el resumen de lo que ustedes hablaron como condición para que se pudiera inscribir.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Nunca lo tomé como acta de reunión, porque de hecho se dice una serie de falsedades que no se comentaron en la reunión. Soy consciente de que no se dijo lo que, por ejemplo, se dice aquí en un párrafo que el señor Pichel no se comprometió a entrar en la gestión diaria de la AV. No es lo que el señor Pichel dijo; es una persona seria, cualificada y preparada desde mi punto de vista. Un señor preparado, director general de la Fundación ONCE, vicepresidente ejecutivo de otras muchas empresas dependientes del grupo. No era un cualquiera, era un tío con mucho peso. Y él me lo dijo expresamente: si usted no va a asumir la gestión diaria, señor, debe usted coger otro puesto en la agencia, no el de consejero dele-

gado, el de contador de aviones. No lo sé, pero, desde luego, el de consejero delegado, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Controlador de aviones?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No. Contador, contador de aviones. (Risitas.) Disculpe, me refiero a otros puestos sin relevancia, no ese puesto.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No, yo ya me imaginaba esta circunstancia porque, como usted sabe, el ministro de Economía, el señor Rato, en unas declaraciones bastante recientes reconocía que el Ministerio de Economía tenía mucho interés en que la ONCE entrara en Gescartera. Claro, si lo dice el ministro, fíjese si no entrara. Esto es una cosa que tenían que cuidar, tenían que cuidar que se cumplieran estas condiciones.

De todas formas, ¿consultó con don Antonio Alonso Ureba el contenido de la citada carta de contestación? En la primera me imagino que estaría de acuerdo, porque todo lo que salía de la CNMV hacia el exterior tenía que pasar por los servicios jurídicos.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿El requerimiento del 31?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, si le comentó la contestación que le dio Gescartera por la cual usted vuelve a mandar otra carta diciendo que, una vez examinada... Digamos que dando vía libre a la inscripción. Me imagino que para un asunto de esta importancia estaría el máximo responsable de los servicios jurídicos. Conocería las dos cartas, la primera y la segunda. Con la primera estaría de acuerdo y con la segunda, también.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Relevancia o no? Autorizaciones, como le he comentado, 961 entidades registradas. La verdad le digo, me imagino que en estos días se lo habrán comentado o lo conocen ustedes, la estructura de la comisión es definitiva, las direcciones de línea (entre las que se encuentra la dirección que ocupo) tienen una total autonomía y tenemos asignado un subdirector que es letrado de servicios jurídicos y tenemos asignado también una letrada del servicio jurídico. Y cuando es necesario tenemos otros letrados, otros subdirectores del servicio jurídico a los que acudimos para resolver otro tipo de procedimientos algo más complejos. No era el caso.

Para el requerimiento, obviamente lo vimos en la división con el subdirector que competía al efecto y el subdirector de servicios jurídicos que tengo, como le digo, designado; o sería la letrada, creo que fue el subdirector. Con él lo vi allí, me acuerdo que lo estuvimos repasando en mi mesa como otros muchos requerimientos, porque sinceramente no es el único que se hace; diariamente se hacen muchos requerimientos.

En cuanto a la carta de contestación, la recibimos en la división, la valoramos y yo no sé incluso si llegamos a hablar de esto con el letrado que tenemos asignado, sinceramente. Creo más bien que no, porque ya estaba previsto realizar el acto de inscripción, después de la reunión que mantuve el día 1, estaba previsto realizar el acto. Yo estaba esperando una contestación, pero...

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, que los términos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señor Cuevas, le advierto que ha transcurrido una hora de su tiempo, a efectos de que usted se administre lo mejor que pueda.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Lo haré lo más rápido posible, pero pensaba que llevábamos quince minutos. Está siendo esto ameno. Bueno, seré más rápido.

El segundo escrito es el que usted no tiene seguridad de que lo vieran los servicios jurídicos. El primero sí, pero el segundo no.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿El segundo es el de la inscripción?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sí, el segundo es la notificación que usted hace: que, una vez examinada...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, seguro que no lo han visto los servicios jurídicos. No me consta. No es normal. Es notificación de un acuerdo. Eso nace, señoría, de una propuesta de resolución, lo que nosotros conocemos como índice de firma. Ese índice de firma lo valora un letrado. En este caso era un índice de firma de fecha 6 de febrero de 2001 de 21 folios. No sé cuántos temas habría. Ese índice de firmas lo valora un letrado, lo firma el director de la división y, en este caso, aunque tiene delegadas estas competencias, lo eleva al vicepresidente de la CNMV. Es decir, firma un letrado, firma el director y, para estos índices, firma el vicepresidente de la CNMV. A partir de ahí, las comunicaciones son prácticamente automáticas, de la propia división. El índice pasa a manos de un administrativo, que lo eleva, etcétera.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Correcto. Volviendo a lo que nos dijo anteriormente de que había una cosa que no era cierta en el escrito éste, como era que la ONCE tenía que intervenir en la gestión: ¿Usted verificó los poderes de José Manuel Pichel como consejero delegado de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no lo verifiqué ¿Cómo los poderes? No le entiendo, pero si es consejero delegado. ¿Qué más poderes tiene que un nom-

bramiento asumido y aceptado por él de consejero delegado?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tendrán ustedes que verificar algo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo que verifiqué es el nombramiento y la aceptación del mismo, no el propio nombramiento.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿O sea, que no adjuntaron los poderes que tenía ni nada, si era verdad o mentira?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Los poderes en la ONCE o en Gescartera? Señoría, disculpe.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Lógicamente, en Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En Gescartera, obviamente. Si era consejero delegado, cargo refrendado en junta general y ratificado como acto notarial e inscrito, ¿qué tengo que mirar yo ahí, si es un nombramiento de junta general? Hay una asunción. Él dice: conozco las responsabilidades derivadas de mi cargo, que son muchas, son prácticamente todas las responsabilidades.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Usted sabrá lo que tiene que mirar, pero ¿no le pareció extraño que se justificara la entrada de la Fundación ONCE para aportar solvencia y viabilidad al grupo Gescartera y que en la carta de Gescartera se dijese que la Fundación ONCE no iba a intervenir en la gestión de las empresas?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Ya le he dicho que eso es falso, señoría. No es verdad y, como no es verdad, no quiero que le confundan.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Pero como luego, en la carta que usted remite, no hace ninguna referencia a esto, ni siquiera dice: todo está bien menos en este punto, que tienen ustedes que hacer esto...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Como decimos en la casa, eso va de suyo. Eso es imposible que sea de otra manera, señoría. El consejero delegado asume las funciones que están delegadas en esa persona.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdóneme que le diga, pero imposible que sea de otra manera, no, porque ha sido posible que haya sido de otra manera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Cómo que haya sido de otra manera?

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ni la ONCE está en Gescartera ni nada que se le parezca. No me diga usted eso porque no ha sido así.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Eso no es así. Tengo una copia aquí del inventario permanente...

El señor **CUEVAS DELGADO**: Sobre la Fundación ONCE, aquí ha quedado suficientemente demostrado y acreditado, lo único que hay es que el secretario del consejo de administración de Gescartera va a un notario y eleva a documento público el contenido de esa acta, pero el responsable de la Fundación ONCE no firma en ningún sitio ni acepta ni tiene ninguna acción de Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Discúlpeme, pero no coincido con ese parecer. Yo tengo un documento aquí, entre otros muchos documentos...

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Usted tiene el documento notarial? Pues encantado, porque llevamos buscándolo tres meses. Se lo digo para que lo aporte.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí. El documento notarial está en la escritura de transformación en la que se incluyen las cuentas de la sociedad firmadas por el señor Pichel.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¡Ah! ¿Y eso acredita que la Fundación ONCE se hace cargo de la gestión de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Perdona, en el libro de inventarios y balances de la Fundación ONCE, concretamente, en inventarios de inversiones financieras permanentes del ejercicio del año 2000, figura la participación de un 10 por ciento de Gescartera Dinero AV —eso no lo digo yo, lo dice su libro de inventario de inversiones permanentes, no estamos hablando de cualquier cosa—, así como también la toma de participación del 20 por ciento en la gestora del fondo de pensiones. El señor Pichel acude con poderes suficientes a la constitución de la gestora del fondo de pensiones en el mes de diciembre y como hay que desembolsar, acude con poderes suficientes. Esto no es una transmisión.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Perdóneme, que no estamos hablando de la gestora del fondo de pensiones. Estamos hablando de la participación de la Fundación ONCE en el holding.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo que le quiero justificar es el papel del señor Pichel, que no era cualquiera.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Mire que estamos teniendo paciencia. El presidente luego me llamará la atención por el tiempo, pero usted lía cada cosa de forma increíble.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): No, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Cómo me puede usted contestar a eso diciendo que está en la gestora de pensiones? ¡Qué barbaridad! No tiene nada que ver. Vamos a seguir porque ya queda poco tiempo. Ya la cosa está un poco más clara.

El 6 de febrero, es decir, al día siguiente de la carta de Gescartera citada anteriormente y que entra en el registro de la CNMV, el vicepresidente de la CNMV acuerda inscribir Gescartera Dinero Agencia de Valores en el registro de esta comisión con el número 186. Este acuerdo del vicepresidente es comunicado por usted a Gescartera en un escrito del 12 de febrero, con salida el 15. En un día, usted cambia de criterio respecto de las condiciones a cumplir por Gescartera. Es decir, se cree la carta de José María Ruiz de la Serna, se cree que en esa carta dice la verdad y que usted estaba equivocado, prepara el expediente administrativo para que esté completo y consigue la firma del vicepresidente de la CNMV ¿En un día? ¿Puede explicar esto?

El señor **BASALLOTE UREBA**: En un día, no, señoría.

El día 1 yo materializo una visita a la agencia; me reúno con el órgano de gobierno, que es el órgano decisor de las actuaciones y compromisos de esa agencia para con el mercado y sus supervisores, y me queda muy claro, señoría, que vendrá una respuesta al requerimiento, pero tengo muy claros los aspectos derivados que eran cómo se va a cumplir el calendario de otra serie de aspectos que se derivaban de sus compromisos con este proyecto de autorización. Me quedó muy claro, señoría. Le dije entonces del día 1, que no sé qué día cae de la semana, hasta el próximo día de firma, que es un martes o un viernes, creo que la firma cayó el 6 de febrero, que me he parado a comprobar que es martes, luego median los días desde que yo confirmo estos aspectos hasta el día 6. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **CUEVAS DELGADO**: ¿Esto cuándo se lo comenta al vicepresidente, porque es el que firma?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Cuándo se lo comento? El día de la firma, el mismo día 6.

El señor **CUEVAS DELGADO**: O sea, usted le pasa la firma y él firma sin más.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sin más, no. ¡Bueno es el vicepresidente! Sin más no firma el vice-

presidente, no. El vicepresidente exige una justificación de todos los aspectos derivados de la firma. Si fuera tan fácil firmar... No, no.

El señor **CUEVAS DELGADO**: De momento, no hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Basallote, buenos días, o buenas tardes ya. Tengo que reconocer, señor Basallote, que en esta primera parte de su comparecencia se ha aportado poca luz o han quedado quizá aspectos que no se perciben con claridad, por lo menos por parte de este diputado, y creo yo que por parte de todos los que estamos en esta Comisión; hay una percepción de que hay aspectos que no son claros. Intentaré aclarar lo que yo he entendido de su primera parte, y me gustaría a ver si somos capaces de poner un cierto orden al cruce de cartas y el cruce de porcentajes que se está produciendo en esta Comisión de hoy.

¿Es cierto, señor Basallote, que para inscribir a Gescartera como agencia de valores únicamente había que cumplir la Orden ministerial firmada por el señor Folgado, de fecha 1 de septiembre de 2000?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, es cierto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Únicamente tenía que comprobar las condiciones que figuraban en esa orden.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, es cierto, únicamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Segunda pregunta. Aparte del seguimiento de todo el expediente que había conseguido la aprobación y las unanimidades del consejo de la comisión y de todos los elementos previos necesarios, a partir del 1 de septiembre de 2000, la única condición que usted debía comprobar era que existiera una escritura de transformación y que hubiera entrado en el capital de la nueva sociedad un 10 por ciento del mismo por parte de la Fundación ONCE. ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Efectivamente, es así. Lo único que tenía que mirar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Usted qué hace para comprobar este aspecto?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Como es habitual (de hecho, cuando solicitan ya adjuntan la documentación porque las entidades saben y, si no lo saben, en los procedimientos que se instruyen previamente se les comunica qué tienen que hacer una vez que reciban la comunicación de la autorización), tienen que ir a cons-

tituir la sociedad o, en este caso, una transformación de gestora de cartera, una operación societaria también recogida en nuestra reglamentación. Sabían que tenían que hacer sus deberes, que son ir a la notaría, otorgamiento de esa transformación y posteriormente registrarla. Eso es lo que sabían ellos que tenían que hacer. Había otra serie de procedimientos a los que se comprometieron también, como expliqué antes, y si les parece lo cuento, que eran relevos en el órgano de gobierno y una serie de aspectos tales como compromiso de contratación de personal discapacitado. Eso eran temas menores, porque lo que yo tenía que ver era que en la escritura elevada a pública y registrada se cumplía con los requisitos que habíamos comunicado. En concreto miramos la ampliación de capital suficiente a capitales mínimos para poder constituirse como AV y esa certificación del libro de acciones en la que figuraba que era poseedora la Fundación ONCE del 10 por ciento, acciones numeradas de la 9.001 a la 10.000, creo —no me acuerdo ahora, pero por ahí iba el tema—. Esa fue la base.

En cuanto al tema de nombramientos y ceses, al que en la carta de solicitud ellos hacen mención diciendo: «solicitamos la inscripción y adjuntamos la escritura de transformación y la de nombramientos y ceses», la de nombramientos y ceses no venía con el sello del registro, con lo cual los técnicos de la división lo pusieron en mi conocimiento y requerimos para que se nos presentara una escritura con entrada en registro. Como pasaban los días, diez o doce días, y no recibíamos esa escritura —cosa que por otra parte no es anormal, forma parte de las capacidades de la gestión de cada uno—, hablamos con registro, con el que tenemos una relación muy cordial y fluida, y me dijeron: Juan Carlos, no obstante no estéis preocupados con este asunto porque le he puesto una salvedad. Es decir, vinieron —y si ustedes lo comprueban creo que tiene dos fechas de entrada en Registro Mercantil—, no hay ninguna pega ni ningún problema y vamos a proceder a su inscripción en registro en cuanto superen estas salvedades, entre las que estaba que todavía figuraba un cargo de una persona difunta. Por eso se retrasó un poco más.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por tanto, para intentar buscar un poco de claridad, hay un expediente de inscripción que tiene una condición, la transformación y que en la nueva sociedad la Fundación ONCE tenga el 10 por ciento. Cumplido esto, usted inscribe. ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Así es.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En paralelo a este procedimiento de inscripción y sin que sea en ningún caso obstáculo para inscribir, existe un proyecto que había presentado Gescartera ante la comisión, proyecto en el que, según el informe que nos ha dirigido a la Comisión, que es un documento en el que figuran todos los

informes de la comisión al Ministerio de Economía, es relevante el apunte 21, de 3 de julio de 2000, en el que figura lo siguiente: «carta de Antonio Camacho en la que concreta compromiso de condiciones como complemento de su solicitud de transformación en agencia de valores. Los compromisos son básicamente los siguientes —se afirma en esta documentación de la Comisión—: «primero, recibida la autorización e inscripción de la agencia de valores, transmisión del 25 por ciento del holding a la Fundación ONCE.»

Por tanto, aquí hay dos cosas distintas, una cosa es la inscripción, con un requisito único, el 10 por ciento, que ustedes consideraron que ya se había cumplido —sobre eso volveré luego, porque hay muchas dudas—, y otra cosa distinta, complementaria pero distinta, es que una vez inscrita hay un compromiso por parte de Gescartera de transmitir el 25 por ciento del holding a la Fundación ONCE. ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Así es exactamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Entonces su carta previa a la inscripción no se está refiriendo a un requisito para la inscripción...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, nunca.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sino que se está refiriendo a los compromisos que Gescartera había manifestado una vez inscrita. ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Así es.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y por qué hace usted ese cruce temporal? Usted hace un cruce temporal, señor Basallote, porque usted podía haber hecho esa carta haciendo ese requerimiento. Usted decía: es que yo quiero estar seguro del calendario. Pues da la impresión de que esa seguridad la quiere tener previa a la inscripción. No le hacía ninguna falta, porque para la inscripción sólo le hacía falta el 10 por ciento. Yo le pregunto: ¿por qué hace ese cruce temporal? ¿Por qué, si está a punto de inscribir, realiza esa carta pidiendo ya condiciones que deberán cumplirse con posterioridad a esa inscripción?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, es la forma de actuar y de trabajar de cada uno. Me he obligado siempre a hacer las tareas cuanto antes. Obviamente, se puede malinterpretar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se ha dado lugar por parte de todos...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, ya lo he visto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nos ha inducido, no únicamente al otro portavoz, sino a una gran parte de

los que estamos aquí, a una cierta perplejidad el dar un requerimiento antes de inscribir, no cumplir ese requerimiento e inscribir. Son dos procesos distintos. Creo entenderlo así. Quisiera que nos lo explicara bien para que pueda tener ese punto de luz.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Exactamente, son dos procedimientos totalmente diferentes. Como ya expliqué antes, yo para inscribir exclusivamente necesitaba acreditar que se cumplía lo estrictamente especificado en la orden ministerial de autorización. Es decir, desde que yo tengo esa orden ministerial y que me aportan la escritura de transformación, únicamente estaba esperando a confirmar con registro que se presentaría como válido ya el apunte de nombramiento y cese de órganos de gobierno, cosa que sí me interesaba tener clara antes de poder inscribir. En cualquier caso, mi requerimiento no obedeció, en ningún momento, a ningún aspecto derivado de la inscripción. Yo sabía que le estaba hablando de concreción de un calendario a futuro, porque estaba bien claro, de la propuesta que se llevó al consejo, que una vez autorizada e inscrita la sociedad iban a proceder a la toma de una serie de condiciones.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Qué pasa, señor Basallote, si esa claridad que usted quería tener de que cumplirían el calendario a futuro, calendario aportado por Gescartera y aceptado implícitamente cuando se realiza la inscripción, si a usted no se le daba ninguna seguridad, inscribía igualmente?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo esto lo valoré con el letrado que tengo asignado y con el subdirector que llevaba este trámite, que me dijo: Juan Carlos, aun cuando tú quieres hacer ese requerimiento por ver cómo se va a cumplir el calendario futuro, este es un acto reglado y estamos obligados a inscribirlo en el plazo de un mes, cumplidos los requisitos de la autorización; que sepas que estamos pidiendo un requerimiento a más información de la que realmente estamos obligados y tenemos derecho a reflejar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Por tanto, a usted, en el fondo, le vienen a decir: te estás poniendo en un lugar que ahora no te corresponde. Ahora estamos en la inscripción —vienen a advertirle—, eso en todo caso vendrá después, por tanto, déjate ahora de si el 25 por ciento, etcétera, porque lo que ahora se está discutiendo es únicamente el 10 por ciento.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No. Eso exactamente no fue así. Yo quería requerirles a ellos. Nadie me dijo: déjate de... No, no hubo ese tipo de disquisición. Lo que sí que teníamos claro, desde que se recibió la escritura de transformación correcta y confirmamos la toma de participación del 10 por ciento por la vía que fuera, es que teníamos que inscribir. Este es un acto reglado y yo tengo un mes a partir de la solicitud y estaban todos los

requisitos especificados en la orden ministerial cubiertos. A partir de ese momento, como usted bien dice, si la carta en vez de salir fechada el 31, sale fechada el día 10 de febrero, se acabaron todos los problemas. Quizá, por la forma de ser que tengo o la forma de actuar de ir avanzando en los proyectos y no dejar que se queden en una mesa por más tiempo, quise saber cómo se había establecido ese calendario a futuro de actuaciones. ¿Un exceso de celo? No sé. Llamémoslo como queramos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Reconoce, señor Basallote, que este exceso de celo ha contribuido a crear incertidumbre en lo que es un proceso normal. Porque un proceso normal tiene que tener su iter cronológico y es muy importante salvar siempre ese iter cronológico. El iter cronológico era: vamos a inscribir y, una vez inscrita, vamos a cumplir el resto de requisitos a los que Gescartera se había comprometido de forma cierta y a través de una oferta. Creo que su exceso de celo, como lo califica usted, ha contribuido de forma importante a crear una confusión. ¿Está de acuerdo con esta apreciación?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estoy de acuerdo con esa apreciación por lo que estoy viendo, obviamente. Desde luego estoy de acuerdo con esa apreciación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Cuando usted, señor Basallote, percibe que esa apreciación no es sólo del diputado que antes le hablaba o del que le habla ahora, sino que fue compartida por todos los medios de comunicación que tuvieron acceso a sus cartas, porque han llegado a esta Comisión, cuando usted percibe esta interpretación, ¿qué respuesta da? Porque hace unos días que han aparecido estas cartas, unas cartas que dan lugar a una interpretación, interpretación que hacía el portavoz socialista e interpretación que hace este diputado que le habla. Este diputado que le habla entiende la versión que hoy nos está usted aportando pero, ¿no ha tardado demasiado en aportar esta versión? Porque ya hace días que está esa percepción que cronológicamente usted estaba exigiendo, a través de un requerimiento, como si eso fuera para inscribir, que realmente no lo era porque había una orden ministerial muy clara que sólo fijaba el 10 por ciento, pero se ha generado una confusión. ¿No cree que debería de haber aclarado previamente esa confusión?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, a la prensa, establecida la Comisión de investigación, en todo caso es la Comisión de investigación.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Incluso nos podía haber enviado una nota a la Comisión.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Habré adolecido de desconocimiento de esa posibilidad. En cualquier caso yo he entendido que en lo que era la Comisión Nacional del Mercado de Valores nunca hubo error de

interpretación y todos lo hemos tenido claro, y posiblemente hacia el exterior teníamos que haber transmitido de otra manera. El rigor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no nos permite... Usted dice por medio de una carta a esta Comisión, de haberlo sabido lo hubiera hecho.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se lo pregunto, señor Basallote, porque usted hoy nos da una versión, que yo la he entendido, yo entiendo perfectamente la versión que usted da, que es: una cosa es la inscripción y otra los compromisos posteriores a la misma; una versión que concuerda con los documentos que la propia Comisión nos ha remitido a estos diputados y que claramente dice: recibida la autorización e inscripción de la agencia, transmisión del 25 por ciento. Con lo cual, es un iter cronológico claro: primero autorizar, después inscribir, después transmitir el 25 por ciento, y para inscribir previamente que la ONCE adquiera el 10 por ciento. Ese es el iter que se desprende de los documentos oficiales de la Comisión, pero no el que se desprende de sus cartas, y sus cartas, señor Basallote, abren una incertidumbre, la de que quizá usted pensó que era necesario saber la respuesta a ese requerimiento antes de inscribir, que era importante saberlo, y que alguien se lo quitó de la cabeza en el iter entre su carta y la inscripción en tan sólo unos días de diferencia. ¿Alguien le presionó? ¿Alguien le indicó que no se metiera por ese camino, que ahora no tocaba y, por tanto, usted desiste e inscribe?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no, en ningún caso. Sobre este tema no he recibido presión, ni llamada, ni comentarios. Exclusivamente a nivel de división orientamos, y tampoco hemos valorado esto como se ha valorado después a través de la publicación en los medios de comunicación, no se ha valorado ese efecto negativo, honradamente. Decisión mía desde luego como responsable de la división, comentada, presionada, o valorada: oye, Basallote, que esos temas no; en absoluto, nunca, nadie; faltaría a la verdad.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Mantenía usted una relación por parte de otras entidades con quien iba a ser autorizado, con Gescartera? Gescartera era una entidad que estaba siendo sujeta a un proceso de transformación que tutelaba usted desde la Comisión. ¿Cuántos contactos tuvo usted con responsables de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo tutelé la inscripción. Contactos tres, dos personales y uno telefónico: uno con don Antonio Camacho, personal en las oficinas de la Comisión a mediados/finales de enero, segundo telefónico el día 31, y el día 1 que me reúno con el órgano de Gobierno de la agencia en su sede, en la calle Moreto, de Madrid.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En ese proceso, ¿su primo era abogado de Gescartera aún?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Mi primo...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Hay dos hermanos Alonso Ureba, que los dos son primos de usted. Uno, el asesor jurídico, secretario de la Comisión, que ha comparecido ya en esta Comisión, y otro, que es el hermano del primero, primo también de usted, que es el abogado de Gescartera o asesor de Gescartera. ¿Lo era en ese momento temporal? ¿Su primo seguía siendo abogado de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: De haberlo sabido, obviamente yo me hubiera apartado de esa autorización.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No podía, porque usted tenía una obligación, entraba dentro de su ámbito de responsabilidad.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Mi ámbito de responsabilidad, pero usted sabe que tenemos una serie de limitaciones en régimen de consanguinidad. Yo no podría asumir unos procedimientos que estuvieran tramitados por familiares.

El señor **JANÉ I GUASCH**: No lo consideró nunca así el secretario de la Comisión, el señor Alonso Ureba, que sí que conocía que su hermano era abogado de Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pues mire, yo soy primo hermano de mis primos, a mucha honra, muy orgulloso y a los que les tengo mucho cariño, pero yo tengo mi propia personalidad y yo decido y soy responsable de mis actuaciones.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y usted hubiera decidido no intervenir?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Por supuesto.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿No intervenir en el proceso si hubiese sabido que el abogado de Gescartera era un primo suyo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Por supuesto. Si lo hubiera sabido, no hubiera intervenido.

El señor **JANÉ I GUASCH**: O sea que usted no sabía esa condición de que su primo era el abogado de Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, de verdad que no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: El abogado de Gescartera, a quien usted conoce, evidentemente, porque es su primo, ¿en ningún momento del proceso de transformación, en el cual usted hace un requerimiento como el que hizo le llama para decirle: Juan Carlos, ahora

esto no nos lo pidas porque no entra en este iter temporal? ¿En ningún momento le llama?

El señor **BASALLOTE UREBA**: En ningún momento. Primero, que yo no sabía que él, como usted está diciendo, es abogado de Gescartera, ni en aquel momento, ni ahora, ni antes, ni durante. Dos, que aunque me lo hubiera pedido... bueno que yo me imagino que él se pensaría si pedírmelo o no. De todas maneras, le digo que a honra me tiene ser familia de mis dos primos hermanos y además muy orgulloso que estoy, pero una cosa muy diferente es cómo actuaré en mi vida profesional y personal. Desde luego no hubiera aceptado ese tipo de presión. Yo creo que conociéndome como me conocen, no hubieran entrado nunca por ahí. Nunca me hubieran hablado de este tema. De hecho no lo han hecho.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Volviendo a la carta que usted envía al señor Sierra de la Flor, 31 de enero de 2001, usted enmarca la carta dentro de la solicitud de inscripción. Dice: Nos referimos a su escrito de 2 de enero de 2001, registro de entrada número tal, en el que nos solicitan la inscripción en nuestros registros de Gescartera Dinero Agencia de Valores como consecuencia de la transformación de Gescartera Dinero. A este respecto —por tanto, ¿a qué respecto? al respecto de la inscripción— y una vez analizada la documentación por ustedes aportada, observamos que no queda acreditado el cumplimiento de determinados elementos que motivaron en su día la autorización de la citada transformación. A este respecto es para la inscripción. Lo dice su carta. Yo creo, señor Basallote, que en esta carta quizá usted se expresó muy mal, pero de esta carta se desprende que usted antes de inscribir debía, de alguna forma, comprobar esos requisitos, entre ellos el 25 por ciento, que no era un requisito para la inscripción, pero para usted sí, porque lo pone en esta carta. ¿No cree que esta es la interpretación lógica que, no los medios de comunicación, todos los grupos de esta Cámara quizá hicimos al leer esta carta? La hacía ahora el portavoz del grupo que me ha precedido. Del texto literal de la carta se desprende una versión distinta a la que hoy aporta usted. Quisiera que me ratificara si coincide o no conmigo que del texto de esta carta se desprende que usted marca a Gescartera unos requisitos para la inscripción que Gescartera no tenía por qué cumplir, porque únicamente tenía que cumplir los de la orden ministerial firmada por el señor Folgado.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo manifiesto que no era ésa la intención del requerimiento, es decir, poner un condicionante si no no procedemos a inscribir. No es ésa la intención del requerimiento. De hecho, en la respuesta que hace José María Ruiz de la Serna, que todavía era director general, manifiesta los aspectos que él sabe realmente que estamos hablando. Estamos hablando de cumplimiento de un calendario a futuro. ¿Por

qué? Obviamente hoy valorado, al cabo del tiempo, se puede decir que hubo un cruce de fechas que pudiera ser malinterpretado o lo ha sido. El objetivo que yo perseguía era: proceder a la inscripción, porque se habían cumplido absolutamente todos los condicionantes de la autorización, y así se comprobaron, pero desde luego yo quería tener constancia, aportar seguridad a las actuaciones que hacemos, porque estábamos registrando una entidad con un programa de actividad por encima, superior, enriquecido al que tenía anteriormente, y con otra serie de obligaciones para con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a formas de presentar los estados y periodicidad en la que tenía que presentar. Yo quería tener tranquilidad, es mi forma de trabajar, la forma de trabajar que intento transmitir, y yo quise transmitir y quise preguntar si el calendario al que se habían comprometido seguía en vigor o no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo entiendo la versión que hoy nos explica. Yo la he entendido perfectamente. Una cosa era inscribir, otra lo que debo cumplir después de la inscripción. Pero señor Basallote, con toda sinceridad, desde un punto de vista de rigor jurídico —muchos aquí somos juristas, yo lo soy— la carta que usted envía a Gescartera Dinero el 31 de enero no concuerda con lo que usted explica hoy, y eso es una verdad jurídica. Después podemos dar las explicaciones que sean. Realmente, no tenían por que cumplir todo ello para ser inscritos, porque de los documentos de la Comisión queda claro que sólo debían cumplir el 10 por ciento. Pero de su carta no. Fíjese cómo no. El último párrafo de su carta es demoledor, señor Basallote. Dice: Como consecuencia de ello —usted dice a Gescartera—, les requerimos para que procedan en el plazo de un mes, desde la recepción de este escrito, a efectuar las indicadas subsanaciones, entre ellas el 25 por ciento, recordándoles de otra parte que el presente requerimiento deja en suspenso el transcurso del plazo legalmente previsto para la inscripción de la agencia de valores en el registro de la Comisión. Esto es claro, riguroso y para mí sólo permite una interpretación unilateral. Usted está requiriendo a Gescartera para que cumpla, para ser inscrita como agencia de valores, unas condiciones que realmente Gescartera no tenía por qué cumplir porque eran a partir de la inscripción, porque la única que tenían que cumplir es la del 10 por ciento. Pero para usted no, y a usted alguien le convence después de que iba equivocado, porque lo que queda claro es que usted con esta carta está haciendo un requerimiento que dejará en suspenso la inscripción. Quisiera que reflexionara sobre esto, que creo que es de un rigor jurídico claro y la carta no deja lugar a dudas de que usted ese día, 31 de enero, pensaba que o cumplían esas condiciones o usted no inscribía.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo soy economista; obviamente en rigor jurídico la interpretación y los cuerpos de la comunicación que hacemos son cuerpos

estándares. Eso no justifica de ningún modo la redacción en todo caso de un documento determinado. Lo que sí quisiera justificarle es lo que le comenté antes, quizá por exceso de celo, seguro, por convencimiento de que seguían en vigor todos los acuerdos que se habían adoptado a futuro para desarrollar después de la inscripción, una vez obtenida la autorización, me quise cerciorar de que todo seguía como se había hablado. Esa es la realidad y el fundamento.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero en aras de la inscripción. Lo dice en su carta. Queda en suspenso la inscripción. El plazo para la inscripción lo suspende usted a través de este requerimiento. No es una comprobación de exceso de celo. Es para usted un requerimiento advirtiendo: O se cumplen estos compromisos, o yo de momento no inscribo y suspendo el plazo. Es lo que dice su carta, no lo digo yo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En cualquier caso, estamos hablando de un calendario de cumplimiento de consideraciones una vez inscrita, como se deduce de la propuesta y como se deduce de la carta de 7 de julio, que yo contrasto en la reunión que mantengo en sus oficinas el día 1 y que ellos me relatan previamente a la inscripción en una contestación a ese requerimiento. Yo entiendo y considero suficientemente acreditadas las justificaciones, porque así se me han explicado también en la reunión que mantuve personalmente con ellos, encuentro acreditadas esas explicaciones y procedo a la inscripción. Esa es la realidad. Usted dice: ¿y si no le hubieran convencido? Pues mire usted, no sé lo que hubiera hecho, no es el caso. Podemos entrar ahora en cuántos supuestos podríamos desgranar. Lo que sucedió es lo que sucedió: yo quedé convencido y acreditaron verbalmente y por escrito lo que iba a ocurrir una vez inscrita la agencia de valores, que es lo que se deducía de mi requerimiento.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si no se lo hubiesen aclarado, ¿hubiese inscrito?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si no me lo hubiesen aclarado, me hubiera planteado la inscripción. Si no hubiera recibido una respuesta al requerimiento me hubiera planteado la inscripción y hubiera subido con este asunto al consejo o donde hubiera tenido que subir —obviamente, el consejo es el órgano de decisión de la casa—, a decir: Oye, no tengo respuesta, tengo que inscribir por ley y, si no inscribo, nos van a recurrir. Nos recurrirían, desde luego, pero no era algo que a mí me preocupara. Si hubiera habido una desconexión total entre un requerimiento nuestro y la respuesta al mismo, le aseguro que no hubiera procedido a la inscripción o la hubiera retrasado; lo hubiera hecho.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Basallote, hay un aspecto que preocupa a esta Comisión de investiga-

ción y que preocupa sobre todo, ¿sabe a quién? A la ONCE. La ONCE está preocupada porque, si se llega a acreditar que aceptó realmente el 10 por ciento de esas acciones que la Comisión dio por buenas, puede llegar a ser responsable civil subsidiaria en aspectos relacionados con el fraude de Gescartera; puede, esperemos que no, porque no sería bueno para la ONCE que sucediera esto, pero puede pasar. Por tanto, la ONCE pone un celo extremo en demostrar que en ningún momento aceptó ese 10 por ciento de las acciones, y así se ha manifestado en esta Comisión. ¿Tiene usted la certeza de que aceptó ese 10 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo sí la tengo. Quiero decir, que las acciones obran en poder de... No lo sé. ¿Es falsa la certificación de lo que figuraba en el libro de acciones? Pues allá películas con las responsabilidades de quien haya extendido esa certificación falsa. Yo, desde luego, y el notario que lo elevó y el registrador obrarían de buen fe también y operaron que esa transmisión se había producido; como regalo o a cambio de..., eso lo ignoro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Se dice que fue como donación.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé; no entro en remuneraciones sobre entradas en capital; sinceramente, no entro. En cómo se transmite, si se intercambian... no entro. Lo constaté; lo constaté, como le digo, con esa certificación registrada que manejamos para la inscripción, y lo constaté con la reunión que mantuve con el señor Pichel. Con mis declaraciones no trato de influir negativa ni positivamente, tengo que decir la verdad; y la verdad es que yo constaté, porque él me lo dijo en aquella reunión: Vengo en nombre de la Fundación ONCE. Si ahora decimos otra cosa, estaría faltando a la verdad, y no puedo faltar a la verdad aunque me pese. Qué me gustaría a mí más que no comprometer a nadie y que nadie me dijera..., pero es la verdad.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Basallote, nos ha dado hoy una respuesta, la última, que abre un matiz que justifica el texto de su carta. Si usted admite que si no hubiese obtenido las explicaciones no hubiera inscrito, la carta que usted dirigía a Gescartera era para usted realmente condicionante para la inscripción. Usted quería estar seguro y escribe esa carta en la que anuncia que paralizará la inscripción si no se le demuestra. Va usted allí, le dan unas buenas explicaciones, las cree adecuadas e inscribe, pero está dándome la razón. Cuando usted escribe la carta lo hace sabiendo que puede ser un condicionante de la inscripción la respuesta que tenga de la misma. Usted mismo me dice: Si la respuesta no hubiese sido distinta... Y también dice: no hubiera inscrito, hubiera elevado al consejo, me dirían que estoy incumpliendo plazos, pero no lo veía claro.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es cierto, señorita. Ese era el sentimiento que en ese momento tuve y la actuación que yo hubiera seguido de no haber tenido una respuesta...

El señor **JANÉ I GUASCH**: No era exceso de celo, era una carta que usted dirigía en el proceso de inscripción.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Cuando he dicho exceso de celo me he referido a que hubiera procedido la inscripción incluso sin haber constatado otra serie de aspectos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero era una carta que se inscribía en el proceso de inscripción, no en el ámbito posterior a la inscripción.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Obviamente, en el proceso de inscripción. Yo la he querido utilizar de esa manera.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Nada más y muchas gracias, señor Basallote, por su colaboración en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, su comisionado y diputado señor Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias por su... iba a decir colaboración; por el esfuerzo que está usted haciendo, señor Basallote.

¿Ha leído usted *El Proceso*, de Franz Kafka?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Discúlpeme, ¿el proceso...?

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Que si ha leído usted *El Proceso*, de Franz Kafka, una novela?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé si me lo pregunta en serio o en broma.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, en serio.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no lo he leído.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se lo digo porque ahora verá usted —y yo aludiré a alguna de las cosas que aquí se han vertido, intercambiando una serena discusión— una serie de cosas que no tienen ningún tipo de lógica, excepto una lógica burocrática que no tiene que ver nada con la realidad. Ahora le diré las cosas que me han chocado de todo lo que se ha hablado aquí hasta este momento que, desde luego, no responden para nada a ninguna lógica real. Es una lógica distinta,

burocrática, que conduce a una serie de realidades virtuales a las que estamos asistiendo aquí esta mañana.

¿Cuándo se viene usted a vivir a Madrid?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A mediados de septiembre de 1991.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En 1991? ¿Y desde 1991 hasta su ingreso en la CNMV en qué trabaja?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Soy director de marketing de una firma, de Luis Caballero S.A., una empresa familiar radicada en el sur de España.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y en un momento determinado conoce usted a doña Pilar Valiente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, no sé si hace año y medio o dos años...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En 1999?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pues no lo sé, hace dos años o año y pico. Sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y la conoce usted por medio de su primo; usted le conoce también, claro.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señorita... si me he criado con él.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Como no conocía al otro primo, como no conocía usted a don Alberto hace poco...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No he dicho que no le conozca. No he dicho eso, señorita. Lo que he dicho es que yo desconocía...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Conocer es saber lo que uno hace. **(Risas.)**

El señor **BASALLOTE UREBA**: Eso no es así.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Conoce usted, entonces, a doña Pilar Valiente a través de su primo don Antonio Alonso Ureba?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé si fue a través de mi primo o en una reunión de amigos. Eramos bastantes. No sé si seríamos... ocho o diez parejas. No me acuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Una especie de pandilla?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, una pandilla no. A lo mejor he usado yo ese ... No es una pandilla.

Antonio tenía y tiene su ámbito de amigos y yo tengo otro diferente. Yo tengo...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero, en un momento determinado, empiezan a coincidir.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo coincidí con él toda la vida...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Digo en esa reunión de gente, a través de la cual conoce usted a doña Pilar Valiente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, efectivamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Estaba doña Pilar Valiente, don Antonio Alonso Ureba, ¿y estaba también don Alberto?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, Alberto no estaba. En estos diez años que llevo en Madrid Alberto ha venido a casa a comer con mis padres una vez. Ese es el contacto que he tenido con él. Yo creo que no le he visto más.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Estaba también el señor Roldán Alegre en esta pandilla?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No es una pandilla...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Perdona, como lo ha dicho usted.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, lo ha dicho usted.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es que con la técnica Colombo que usted utiliza... **(Risas.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Lo ha dicho usted, yo no.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Discúlpeme. Era un grupo de amigos; había algún amigo mío que iba invitado allí; gente de la Comisión y gente que estaba fuera de la Comisión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿El señor Roldán Alegre, por ejemplo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, al señor Roldán Alegre le he conocido de pasada hace seis meses. Salía yo a comer con un compañero, al mediodía, y en la entrada del restaurante estaba el señor Roldán Alegre y me lo presentaron. También a este señor, don José María, que estuvo trabajando... y estuvimos no sé si un minuto o minuto y medio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y el señor Pérez Renovales?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no lo conozco, no tengo el gusto.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Como dice usted que había gente de la Comisión y gente que no, por favor, dígame qué gente de la Comisión asistía a esas reuniones.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sinceramente ahora mismo no me acuerdo de quién estaba allí y quién no estaba, no me acuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Ve usted como estamos en la lógica del proceso kafkiano?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Tendré que hablar con mi mujer de este tema y decirle: ¿Te acuerdas con quién comí? No me acuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Si era usual los fines de semana.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, usual no, ¿quién ha dicho eso?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Como ha dicho usted en pandilla.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Ya estamos con el tema, de verdad que no: ni pandilla ni usual.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Fíjese usted qué mala memoria tiene porque esto es hace año o año y medio.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Para lo que no me interesa sí. **(Risas.)** Bromas aparte.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Que no conste como broma, señor presidente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Que conste como broma, señor presidente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted conoce entonces a doña Pilar Valiente y doña Pilar Valiente estaba en aquellos momentos precisamente de la toma de decisión en el consejo con respecto a Gescartera hace año y medio aproximadamente, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Cuando conocí a Pilar Valiente, que por cierto comimos cerca los dos en la mesa, estábamos uno al lado del otro, estaba ella ya en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, claro, ella estaba en el consejo.

¿Quién conoció antes a doña Pilar Valiente usted o su primo don Antonio Alonso?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Eso lo ignoro, me imagino que si estaban trabajando en la Comisión se conocerían...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Entonces es que un día va usted por la calle y de pronto ve una reunión donde está su primo y entra usted? **(Risas.)**

El señor **BASALLOTE UREBA**: Eso no es así.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Entonces explíqueme usted cómo es.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Nosotros tenemos amigos comunes, pero me va usted a disculpar, porque es gente que no está ni involucrada ni en Comisión ni no Comisión, que no cite aquí nombres de personas. Son amigos comunes que se han ido desarrollando en estos diez u once años o diez y pico que llevo en Madrid, amigos comunes que no tienen nada que ver con la Comisión. Nos hemos reunido, yo qué sé, diez veces, seis veces, ocho veces...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero no me diga usted que no tiene nada que ver con la Comisión cuando de ahí sale su empleo en la Comisión.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En eso tiene usted razón, posiblemente de ese contacto mío con Pilar Valiente en esa ocasión y en una segunda ocasión también que recuerde que hayamos coincidido posiblemente nazca el criterio que ella se forma acerca del tipo de persona que va a contratar. Esa es mi impresión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿O sea que en las reuniones que ustedes tienen, dicharacheras y alegres, usted ahí gana terreno de cara a su próximo empleo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé si gano o no porque ni me lo planteaba, señoría.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Pero tiene usted dos entrevistas formales con ella?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí tuve dos entrevistas formales, sí, previas a la contratación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿En la CNMV?

El señor **BASALLOTE UREBA**: En la CNMV sí. De hecho estaba trabajando y me ha llamado ella y me ha dicho: Quería hablar contigo. Me ha hablado de condiciones de trabajo y en dos ocasiones porque me dijo

que necesitaba que le diera una respuesta rápida; ella quería tener su equipo trabajando rápidamente y quería saber si estaba yo de acuerdo con acceder a esa responsabilidad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ya se había producido la resolución del consejo, firmada por el señor Martínez Pardo, sobre las condiciones para la transformación, todavía no inscripción, de Gescartera en agencia de valores.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo entré en la Comisión el día 26, esto se desarrolló la semana anterior, fue un tema de cinco o seis días o algo así.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿O sea, a los seis o siete días de la transformación?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, del 20 al 26 de octubre sería todo; del 20 al 26 de octubre en que yo me incorporo se suceden las conversaciones con doña Pilar Valiente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted ya es responsable como director general de Entidades del Mercado de Valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: El día 26 asumo la responsabilidad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Exactamente no dijo eso aquí su primo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé lo que habrá dicho mi primo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo le pregunté si usted tenía algo que ver en ese proceso y dijo que no, que usted entró mucho después o después.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Entré el día 26 y con el rigor del contrato que podrán pedir a la Comisión, porque no lo tengo aquí, se puede manifestar la fecha en la que entro yo a trabajar ahí, el día 26 de octubre.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Conoce usted ya, claro está, porque es su responsabilidad, las condiciones que se señalan en esa resolución aprobada por el consejo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sinceramente esas condiciones las conocí en enero de 2001, que es cuando me llega la solicitud para registro. No he conocido de Gescartera nada hasta primeros de enero de 2001.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Conoce usted lo del 25 por ciento en Gescartera Holding; conoce usted

lo del 10 por ciento en Gescartera Agencia de Valores, la nueva que se va a crear; conoce usted que distintos dirigentes de la ONCE tienen que pasar especializados a Gescartera; conoce usted que hay que hacer que el seguro sea útil, viable, que esté ahí de forma segura, que asegure las inversiones en Gescartera? ¿Es una de las condiciones que pone el consejo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: El seguro contratado de 400 millones.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Eso es, tiene usted buena memoria.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estamos hablando de un tema que he refrescado mucho en estos días.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Conoce usted todo esto y conoce usted también la orden ministerial, claro.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Claro, para valorar la inscripción no tengo más remedio que acudir a la documentación que consta en el expediente, para poder resolver que todo se va cumpliendo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué en la orden ministerial sólo figura como requisito el 10 por ciento con respecto a Gescartera agencia de valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo ignoro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué el señor Folgado, en este caso el señor Rato a través de firma interpuesta, no recoge las condiciones reales de la CNMV?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Las condiciones reales de la CNMV se reducen a dos líneas: autorizar la transformación. Eso es lo que dice el acuerdo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Perdone. ¿Lo tienen ustedes por ahí?

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No conoce usted una propuesta del señor Martínez Pardo que lleva al consejo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Claro que la conozco, sí, pero la resolución se resume en dos líneas, señorita. La resolución, se la leo, dice: Por ello —por todas las causas expuestas—...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Que figurarán en acta.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Hombre, me imagino que el informe que eleva un director general de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se adjunta al acta.

Hay una serie de consideraciones, aquí, en la propuesta que hizo mi predecesor, se habla de varios apartados y dice: Por ello, la Dirección General de Fomento eleva al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente propuesta de acuerdo;...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo me refiero al «ello».

El señor **BASALLOTE UREBA**: El «ello» obviamente es un proyecto que está previamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Donde está todo lo que yo le acabo de decir y alguna cosa más.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, pero lo que realmente condiciona la autorización son estas dos líneas que le leo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no, no. Es el «por ello». No se olvide usted del «por ello».

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¡No hombre! ¿Cómo me voy a olvidar si es un proyecto?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Si no pone usted el «por ello» no hay ningún condicionante.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Tiene usted razón, claro que sí. Es un proyecto. Dice: En base a ese proyecto, el acuerdo del consejo es proponer al ministro de Economía y Hacienda la autorización de la transformación de Gescartera...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Fíjese usted si lo conocía —o por lo menos una parte— el Ministerio de Economía, que hace constar uno solo de los acuerdos reales, el 10 por ciento de Gescartera Valores, pero el resto no lo hace constar el Ministerio de Economía. ¿Por qué piensa usted?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pensar ahora y subjetivamente decirle el porqué aportaría muy poco. En cuanto a la resolución, se lo tendría que preguntar a la persona que la firmó.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, cuando venga aquí el señor Rato, le vamos a preguntar que por qué rebaja de esa manera las condiciones para transformar Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Me gustaría responderle por ayudar, pero desde luego no puedo responder a lo que no sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: La segunda cuestión que se produce después de que se integra usted en el grupo de amigos es esta; sin embargo usted no se refiere a la orden ministerial, se está refiriendo al acuerdo global, donde figura el 25 por ciento. Es decir, fíjese usted qué cosas más raras pasan. Al señor Folgado le llega la propuesta, que viene con el 25 por ciento, el 10 por ciento, lo de los seguros, los dirigentes, que dejen de ser presidente y consejero delegado los señores Camacho y Ruiz de la Serna, etcétera. Le llega esto y el señor Folgado dice: Bueno, pero sólo voy a recoger el 10 por ciento y firmo la orden ministerial. Fíjese usted qué cosa más rara. Si no se cumple el resto, ¿qué se hace, se revoca la orden ministerial? ¿No me entiende qué le quiero decir, lo absurdo de esa decisión del señor Folgado, del señor Rato, quiero decir, a través de firma interpuesta?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A mí no me resulta extraño ni no extraño. No le puedo responder.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué ese acuerdo de mínimos, solamente referido al 10 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sinceramente no lo sé.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué usted, contradictoriamente, se remite al acuerdo completo e intenta que se cumpla lo del 25 por ciento? Entre la primera carta y la siguiente, a los seis días, ¿usted recibe alguna orden, alguna llamada, algún consejo de que sólo se atenga al 10 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué se atiene usted sólo al 10 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Porque yo, señoría, como hemos explicado antes, para inscribir esta transformación lo que necesitaba es que se cumplieran los condicionantes que se reflejaban en la orden ministerial.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ahí sólo aparece el 10 por ciento.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Efectivamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Por qué dice usted que, de cara al futuro, tiene que cumplir el 25 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: He hecho mención al señor Cuevas anteriormente de que, en la carta que envía el señor Camacho, que se incorpora a la propuesta que mi predecesor lleva al consejo, se incorpo-

ran dos cuerpos de condiciones o de requisitos, como lo queramos llamar. Uno, a la constitución de esa transformación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No tiene sentido, porque el señor Martínez Pardo llega a una resolución que pone todas estas condiciones; se aprueba y pasa al Ministerio, donde no recogen las condiciones, recogen sólo lo del 10 por ciento. A partir de ahí, entra usted en este proceso y se va a inscribir Gescartera, a la hora de la inscripción, usted no sólo habla del 10 por ciento sino del 25 por ciento y de otras condiciones, menos fundamentales pero que siguen siendo condiciones. Eso es lo que no entiendo. ¿Qué es lo que ha pasado ahí, que se ha gestionado un acuerdo con el Ministerio de Economía, pero ustedes siguen intentando que la ONCE pase ahí para dar fuerza, para salvar Gescartera? No entiendo por qué, si es más cómodo para usted y se lava las manos como Pilatos, no se atiene solamente a la orden ministerial.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, señoría, yo no me lavé las manos como Pilatos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, claro que no, usted no sólo cogió lo del 10 por ciento como condición sino también lo del 25 por ciento, que no viene en la orden ministerial. Yo le estoy diciendo que hay una responsabilidad muy grave del Ministerio de Economía. El Ministerio de Economía no recoge ninguno de los acuerdos que adopta como resolución la CNMV, sino solamente el 10 por ciento. ¿Qué ha pasado ahí?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo ignoro.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Usted estuvo en una comida, donde se habló de la ONCE, con doña Pilar Giménez-Reyna? ¿Usted no asistió?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo a doña Pilar la conocí el día 1 de febrero en la sede de la agencia.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Con doña Pilar Valiente tampoco ha comentado nunca este tema?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo que le comenté a doña Pilar Valiente, una vez que yo vine de la reunión que mantuvimos en la sede de la agencia el día 1, fue: presidenta, cumplidos los requisitos, yo voy a proceder a la inscripción de la AV; ellos me han comentado todos los antecedentes que se ponen de manifiesto en la carta, con la excepción de uno que hace mención a que el señor Pichel...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No le comentan: vamos a dejarlo todo en el 10 por ciento porque ya hemos hablado...?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, señoría. Recuerdo que la presidenta en aquel momento...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿No le dicen: la orden ministerial dice el 10 por ciento, por qué tú pones también el 25 por ciento? ¿No le dicen eso?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no. Las divisiones de línea actúan con mucha libertad. ¿Por qué? Porque tienen un equipo de técnicos; en mi división concretamente hay 40 personas que dirimen todo este tipo de aspectos, y esta inscripción, al igual que las otras de 961 entidades con sus respectivos trámites, es una actuación sencilla...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Fíjese, otra cosa que ha dicho tampoco tiene sentido. A veces son obsesivas las cosas que estamos diciendo, por lo menos me lo parece a mí, que vivo la vida con la naturalidad de ver las cosas que ocurren. Dice usted: yo quiero entrevistarme con el señor Pichel, puesto que ahí está la base para autorizar la inscripción, pero el señor Pichel me dice que es muy aparatoso ir a la CNMV y yo me desplazo a Gescartera. Eso no lo entiendo. ¿No quería ser visto el señor Pichel en la CNMV o no quería que trasladaran a la ONCE que él estaba gestionando algo? No me explico cómo el señor Pichel dice que no quiere ir a la CNMV. No tiene sentido.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé, habré que preguntarle. Yo con el señor Pichel no hablé; el 31 por la tarde hablé con Antonio Camacho, tuve una entrevista con él en días anteriores porque lo quise conocer. Estábamos haciendo una inscripción y no porque hubiera nada especial sino que siempre que puedo, en el quehacer diario, cuando hay alguna operación societaria que implica una transformación, una nueva inscripción o un nuevo proyecto, procuro estar en el día a día del mismo para atender a los solicitantes. Cuando hablo con Antonio Camacho le digo: mira, quiero que vengas con el órgano de Gobierno; yo no le dije: quiero conocer al señor Pichel; le dije: quiero conocer al órgano de gobierno de la agencia. El órgano de gobierno está constituido por el presidente, consejeros, consejeros delegados, etcétera. Él me habló de que había un acuerdo con la ONCE. Le dije: el órgano de Gobierno, quiero conocer al señor Pichel. Y me dice este hombre: voy a hablar con Amparo, la mujer que es su secretaria, y tal. Igual estoy hablando demasiado...

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Y dijo: te lo comento, porque dentro de un rato voy a ver si lo localizo y podemos organizar esto para cuanto antes. Muy bien. En definitiva, me llama (no sé si fue esa tarde o a la mañana siguiente, no me acuerdo) y me dice: Oye mira, que he hablado con José Manuel pero que me

dice que no, que ya sabes, que es invidente, que es muy aparatoso con el coche, que es un lío para él. Yo dije: mira, yo hablo con el servicio de seguridad y que entre por el garaje. Y dice: Oye mira, que se siente más confidente en la sede social de la agencia. Tampoco es que me produjera una extrañeza brutal. Una persona invidente, yo qué sé, a lo mejor tiene una tendencia a intentar también... De todas maneras, lo hubiera hecho con cualquiera, si me pide que tengamos una reunión en la sede.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no. Si lo extraño es, teniendo en cuenta todo lo que después ha ocurrido, que el señor Pichel le diga que es muy aparatoso, que es para él un compromiso...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Un compromiso no dijo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Usted acaba de decirlo; que es un lío para él, ha dicho.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Compromiso es distinto de lío.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es peor lo del lío; es peor tener un lío que adoptar un compromiso (**Risas.**). Entonces, el señor Pichel dice que es un lío para él, ¿y usted no le da importancia?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es una complicación, he querido decir, señoría. Lo digo por lo aparatoso de su condición de invidente. Si me estoy explicando mal, quiero que usted lo entienda así.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no se está explicando mal. Lo que pasa es que su lenguaje no es verosímil; no coincide con hechos verosímiles. Estamos como ante una película en la que se hace un montaje contando una serie de cosas y yuxtaponiéndolas, incluso barajando las secuencias; no tiene sentido porque don Antonio Alonso Ureba les hace a ustedes los guiones y es muy mal guionista, muy mal guionista.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Que me diga usted que me ha hecho el guión de mis actuaciones don Antonio Alonso Ureba, señoría, me ofende, de verdad.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Entonces lo retiro. Si se siente usted ofendido, lo retiro.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Me ofende porque está usted, de alguna manera, entendiendo que yo derivo mis actuaciones conforme a lo que me dicen, y no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Retirado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bien, señor Basallote, fíjese usted que, del escrito que aprueba el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se cumple prácticamente nada.

Usted tiene que señalar también, en función de su cargo, la honorabilidad o no de los miembros de una agencia de valores, es de su responsabilidad.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es de mi responsabilidad, sí, no en este caso, señoría. Estaba ya decidido.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no, no estaba decidido.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Cómo que no lo estaba?

El señor **ALCARAZ MASATS**: No. La ley decide cuando se aplica bien. Usted es responsable de que se aplique mal la ley. ¿Conoce el artículo 67 de la Ley del Mercado de Valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Por supuesto que sí.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y usted cree que sustituyendo simplemente al señor Camacho por la señora doña Pilar Giménez-Reyna, y al señor Ruiz de la Serna por el señor Pichel y metiendo un 10 por ciento de Gescartera se supera lo que dice el artículo 67?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿En cuanto a los requisitos de honorabilidad o idoneidad de los accionistas y honorabilidad de los consejeros, etcétera, díde usted? Pues, sinceramente, yo no intervino en esa actuación, pero le digo, porque usted lo que quiere saber es mi opinión al respecto que si sucediera con otra tramitación u operación societaria similar, que no existiendo inhabilitación...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Quién da ese término de inhabilitación?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Porque haya habido una sanción,...

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, no. ¿Quién dice que tienen que estar inhabilitados? Porque eso no figura en la ley.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si no dicen inhabilitación, se habla de que se encuentren en proceso, se habla de una serie de aspectos —usted se ha leído la legislación porque me la ha citado— de los que se deriva, en su caso, y una de las sanciones que se puedan interponer es la de la inhabilitación para ejercer un cargo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es decir, si tienen una sanción alguno de ellos, ¿eso no le permite tener la honorabilidad suficiente?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Con una sanción cualquiera, no. La sanción debe ser la inhabilitación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y eso dónde figura? En la ley no está.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En la Ley del Mercado de Valores, cuando se habla de —que no es mi competencia—, pero cuando se habla de...

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿De quién es competencia, dentro de la CNMV, ese dictamen jurídico que dice que tiene que haber inhabilitación, del señor Alonso Ureba?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no. ¡Hombre, por Dios!

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es el jefe de los servicios jurídicos.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Dentro de la ley, en la Ley del Mercado de Valores...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Que no, que no, que la ley no dice nada de inhabilitación, señor Basallote.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Una de las sanciones es la inhabilitación o pudiera ser la inhabilitación.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Sabe usted cuántas sociedades de cartera se han transformado en agencia de valores teniendo una sanción similar a la de Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No le puedo decir, pero transformaciones, que lo he venido estudiando...

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sólo dos: Gescartera y otra. Sólo dos, únicamente dos. Si sumamos entonces que se quita lo del 25 por ciento, lo del pase de directores de la ONCE, lo del tema del seguro, lo del tema de la honorabilidad y figura luego una orden ministerial del Ministerio de Economía concediendo la transformación, estamos ante una situación muy grave. Quizá esté aquí uno de los aspectos fundamentales de esto que estamos debatiendo porque, ya con documentos en la mano —el señor Rato incluso ha pedido públicamente documentos—, se prueba que hubo una ayuda sería a Gescartera.

Efectivamente, usted intenta marearnos y esconder la verdad, pero la verdad es esa, que hay una documen-

tación sería de ese cambio entre los requisitos previos aprobados por el consejo y los que figuran en la orden ministerial. No puede venir luego el señor Rato a decirnos: bueno, se aprobaba así, pero si no cumplía ya veríamos. Eso no tendría ningún sentido. No sé si me entiende.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, pero quiero que quede claro que yo vengo aquí a colaborar, obviamente, porque me han citados ustedes no a marearlos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, pero usted siempre se olvida del punto de referencia que tenemos, que son los requisitos previos que no recoge la orden ministerial.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pero la orden ministerial lo que recoge es la autorización de un proyecto, señorita.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, se habla del 10 por ciento y el resto de los temas está... ¿Cómo va a ser un proyecto si no cumple los requisitos? Eso no puede ser, legalmente no es posible. Usted está en un lenguaje que marca una inmensa inseguridad jurídica.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No. Discúlpeme. Para la valoración de la honorabilidad o idoneidad de los accionistas, me imagino que, en su momento, se barajó una serie de aspectos que yo no le puedo relacionar porque no intervine en este expediente. No se lo puedo aclarar, ojalá pudiera hacerlo, pero no puedo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿De dónde sale el concepto de inhabilitación, del servicio jurídico de la CNMV?

El señor **BASALLOTE UREBA**: El concepto de inhabilitación sale de la Ley del Mercado de Valores.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Que no, que no, señor Basallote, que no.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Es una sanción, es un tipo de sanción que no se ha interpuesto. ¿De dónde sale? Sale de ahí. No hay ninguna norma que yo tenga de los servicios jurídicos de la casa en la que se analice. Es más, le voy a comentar que la honorabilidad o idoneidad de los accionistas se valora desde la propia división de línea, en este caso la mía. La división de entidades del mercado de valores valora la honorabilidad y la idoneidad de los accionistas o de los miembros de un consejo de administración de una entidad, de una ESI. No la valoran y nosotros nos regimos por valoraciones de los servicios jurídicos. Cuando se actúa desde la división de línea y se necesita cubrir aspectos jurídicos derivados de nuestras actuaciones, acudimos a los servicios jurídicos. Antes no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Entonces, ¿era verdad que en aquel momento —y por eso el señor Pichel no quiso ir a la sede de la CNMV—, y en función de todos los informes que ya se derivaban de un intento de intervención, la ONCE empieza a ver que no es segura su apuesta, empiezan a dudar y se produce lo que después se ha producido, que ni siquiera reconoce la suscripción de un 10 por ciento del accionariado? ¿Usted no distingue alguna inseguridad en esa entrevista que realizan el señor Villegas y usted?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, señoría. Sinceramente, si hubiera atisbado el más mínimo aspecto que limitara la credibilidad de un proyecto... Cuando yo oigo al señor Pichel —de verdad, lo he dicho antes—, me parece una persona curtida, una persona preparada, no me parece cualquier persona. Yo puedo venir de un sector diferente al del mercado de valores.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Entre la primera carta y la segunda tienen una reunión, el señor Villegas y usted, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Bueno, el señor Villegas y yo con la agencia. El día 1 de febrero, por la mañana.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El día 1 de febrero. Ahí, naturalmente, tienen ustedes que sacar un compromiso, ¿no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Un compromiso?

El señor **ALCARAZ MASATS**: De cumplimiento de las condiciones.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Cuando me reúno con el órgano de gobierno, yo dirigí esa reunión porque yo había efectuado el requerimiento. El señor Villegas me acompañó porque es usual que se hagan visitas acompañados por otros miembros de la CNMV que sustenten las declaraciones que se puedan derivar de las mismas, pero yo habría ido solo a esa reunión.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No, pero no le digo por lo de la compañía.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Se derivó que se cumplirían, señoría, y el señor Pichel fue realmente coherente con lo que me argumentó, porque hablamos prácticamente el señor Pichel y yo. Obviamente, es el consejero delegado de la agencia.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Y no pensó usted en algún momento que sería interesante que se consignara por escrito ese compromiso y esas condiciones a de futuro?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Bueno, les pedí por medio de un requerimiento que me constataran que todos esos acuerdos o todos esos deseos de futuro y compromisos de futuro se iban a cumplir. Y eso es lo que hicieron. El día 5 registramos en el CNMV una carta, fechada el día 2, en la que hacían mención a algunos de los comentarios de aquella reunión, pero fundamentalmente se daría respuesta sin prisa pero sin pausa; lo dice textualmente así. ¿Por qué? Porque el señor Pichel me dice: Hemos entrado en la gestora del fondo de pensiones, hemos entrado en la AV, vamos a constituir un fondo de pensiones, queremos involucrarnos en la gestión de la agencia; de hecho, hemos firmado un acuerdo por el cual se van a incorporar discapacitados a la gestión, al mundo financiero, en un nivel superior al de un administrativo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se lo dice —es otra cosa de las que no terminaré de entender— cuatro meses antes de la intervención definitiva.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Eso me lo dice el 1 de febrero de 2001.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Febrero, marzo, abril, mayo y junio, cuatro meses antes de la intervención definitiva ¿Comprende ahora por qué no puedo compartir el discurso que usted nos da y no puedo compartir la lógica de las cosas tal como las explican algunos de ustedes desde ahí? No creo lo que me dicen, no compartimos el mismo criterio sobre lo que ha ocurrido, señor Basallote.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), su comisionado y diputado, el señor Azpiazu Uriarte. Adelante.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenas tardes, señor Basallote.

Estoy ya tan confundido con las cartas, con las explicaciones y con todo lo que nos ha explicado usted esta mañana a preguntas de otros diputados que prefiero leerme, cuando la tenga a disposición, el acta de la reunión para aclararme sobre qué es lo que ha podido pasar esta mañana aquí. Sinceramente, estoy realmente confundido.

¿Ustedes por qué se fían de lo que les dice Gescartera, que en el futuro van a ser buenos, que van a cumplir con todo aquello que se les exige y más para ser una agencia de valores, se entiende, solvente, si hasta entonces Gescartera ha dado muestras de incumplimiento, de demoras y de engaños permanentes? (**El señor Vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.**) ¿Por qué, de repente, dice: yo voy a creer ahora a Gescartera esto que me dice?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Normalmente, cuando hay algún tipo de incumplimiento en una enti-

dad supervisada por nosotros, no se produce un acoso y derribo de la misma, sino por todos los medios —y son temas que nos ocupan a diario—, intentamos esclarecer puntos para reflotar esos problemas, es decir, nuestra actuación no es la de hundir empresas, sino la de entender que se producen casuísticas que puedan tener una solución. Ellos presentan un proyecto, señorías, ...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Pero los esfuerzos para reflotarlo los tendrían que hacer ellos. Parece que los esfuerzos para reflotarlo los hace la CNMV. (**Risas.**)

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pudiera entenderse así por mis palabras. Siento no haberlo explicado correctamente, señoría.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: No solamente por sus palabras, sino por sus palabras, por las palabras de los comparecientes y analizando los hechos como han venido ocurriendo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, no. Desde luego en lo que a mi actuación respecta, para nada. Quiero decirle a usted, en lo que a mi actuación respecta, que he intentado aportar la mayor seguridad a los procedimientos. Posiblemente otros compañeros, o posiblemente en otros foros con conocimientos o personalidad jurídica diferente, habrían actuado de una manera distinta. Con la reglamentación por la que se rigen los actos que nosotros tramitamos en nuestra división, difícilmente lo habría hecho de otra manera. No he dado un trato de favor a Gescartera ni a ningún supervisor y lo que sí he intentado con todos ellos es ayudar en la tramitación de un proyecto, que, de alguna manera, reflote o sanee un serie de incumplimientos que se hayan podido producir.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Me da la sensación que de la empresa era de la CNMV, que no era del señor Camacho. Es una sensación, que, si no me explican otra cosa, de momento la tengo presente.

Tengo muchas dudas... ¿Quién sugiere de verdad que la ONCE entre en Gescartera?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No tengo ni idea, señoría.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ni idea.

El señor **BASALLOTE UREBA**: De verdad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Quién sugiere al Ministerio que cambie los criterios?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé. Yo no estaba aquí entonces. Me incorporé a finales de octubre.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ustedes de hecho registran y, al final, ni siquiera la participación del 10 por ciento está clara porque la ONCE dice que no es propietaria del 10 por ciento de Gescartera, con lo cual ...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, le digo que estoy totalmente tranquilo por esa transmisión. No sé cómo se ha producido, si es de regalo, ignoro la posición de la cuenta. Lo que le aseguro es que nosotros, a través de los documentos que teníamos que consultar, sí constatamos esa toma del 10 por ciento. He leído anteriormente que, del libro de inventario de inversiones permanentes de la Fundación ONCE, se deduce la toma de participación de un 10 por ciento en Gescartera Dinero AV. Esa no es mi documentación, es documentación que se registró en el Ministerio de Trabajo, donde esta Fundación está obligada a registrar las cuentas anuales.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: La ONCE parece que tiene algún documento que demuestra jurídicamente que ellos no tienen participación.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Pues mire yo constaté la documentación que tenía que constatar. Parece ser que un secretario del consejo de administración ha falseado, dicen, un certificado. Según he leído en algunas declaraciones de aquí, se dice que se han falseado documentos. Allá cada uno con lo que haya hecho. Yo me he atenido a documentos que en todo momento he entendido que eran verdaderos.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Parece que a la CNMV le meten demasiados documentos falsos en el caso Gescartera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Hombre, tanto como eso... Yo le diría que está constatado en el libro de inventario de inversiones permanentes de la fundación ONCE. ¿También se equivocó la ONCE cuando reflejó esto con un consultora en el libro de inventario de inversiones permanentes? Son muchas confusiones las que hay. Cuando yo me reúno el día 1 de febrero por la mañana con el señor Pichel, él me dice: entra la fundación ONCE en este tema y nosotros estamos super interesados en los proyectos a futuro. La expresión de sin prisa pero sin pausa es del propio Pichel, porque él me manifiesta que no van a andar con carreras, que acaban de desembarcar en la gestora del fondo de pensiones, que han desembarcado en la AV y que van a ir afianzando los acuerdos que se habían firmado con anterioridad. A partir de ahí, señoría, yo no he sido ningún incauto, he hablado con el Registro Mercantil para ver que, efectivamente, se habían recogido todos los aspectos que yo tenía que considerar para poder elevar esa inscripción.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Usted cree que con un 10 por ciento se puede tener el control de una sociedad?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, difícilmente; con un 10 por ciento, no.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Y se puede ser incluso consejero delegado o es difícil?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Difícil no. Pichel es una persona con una preparación suficiente, es director general de la fundación ONCE y vicepresidente ejecutivo de otras muchas empresas.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sí, pero eso no quiere decir que pueda controlar una empresa con un porcentaje de un 10 por ciento exclusivamente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Obviamente, controlará el que tenga participación mayoritaria, pero las decisiones...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: O sea que usted creyó, en la reunión de febrero, que el señor Pichel y el señor Camacho se iban a comportar en un futuro por lo menos como no se habían comportado en el pasado.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Creí al señor Pichel porque constaté, que es lo que yo quería saber, que la ONCE había desembarcado en la agencia. Estaba constatado, yo lo había comprobado en el Registro Mercantil y, obviamente, yo hablaba con él de planes de futuro que es lo que a mí me interesaba, para lo cual le había requerido, señoría. No es que me lo creyera, es que constaté que lo que él me estaba diciendo era verdad.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Lo constaté, pero de hecho el futuro nos ha dado a entender que no ha sido así.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No creo que haya sido la fundación ONCE la que haya provocado este fraude.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Yo creo que también, o por lo menos algunos miembros de la fundación ONCE.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé. Sinceramente, no lo sé.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: De momento no le voy a preguntar nada más, salvo una cuestión anecdótica que me gustaría que me aclarara. El señor don Antonio Alonso Ureba es el jefe de la asesoría jurídica, pero da la impresión, a tenor de las comparencias que han

tenido lugar aquí, que el señor don Antonio Alonso Ureba no se encargaba de nada jurídico, es decir, cada dirección tenía su asesoría jurídica. Cada vez que se ha preguntado si lo había llevado el señor don Antonio Alonso Ureba porque era una cuestión jurídica, todo el mundo contestaba que no. ¿O sea que el señor don Antonio Alonso Ureba no ha intervenido en este tipo de cuestiones?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A mi me ha preguntado: ¿Usted ha intervenido con el señor Alonso Ureba? Y yo le he dicho: señoría, tengo asignado un letrado subdirector de la división del servicio jurídico y tengo una letrada también asignada y cuando necesito incorporar mayor experiencia en otros procedimientos, puedo acceder a otra serie de personas de la asesoría jurídica, por ejemplo, abogados del Estado.

En definitiva, lo que cada uno habla con sus mayores yo no se lo puedo constatar, porque no lo he vivido. Yo he discutido y he hablado. Mi día a día es así, difícilmente, salvo escasas excepciones, llevo un tema de director a director, de verdad. Esa es la realidad. Se tramita y...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: O sea, que nadie le ha sugerido a usted que inscriba a Gescartera como agencia de valores aun incumpliendo las condicionantes que usted mismo pensaba que debía cumplir.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, nadie me ha obligado ni me ha inducido a que me olvidara del tema.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Ni sugerido?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Mi primo desde luego que no. Ya he explicado antes...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Ni su primo, ni la señora Valiente, nadie.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sobre la señora Valiente sí tengo decir que, en todo caso, ha sido una persona bastante inflexible no en esta actuación sino en otras que se han derivado, pero esto se va a interpretar mal, porque me dirán que yo qué voy a decir si me ha contratado ella.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El cambio de criterio ha sido personal, tras una reflexión.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no. ¿Cómo el cambio de criterio?

El señor **AZPIAZU URIARTE**: En su carta se refería a una serie de condicionantes. Luego, con menos condicionantes, lo inscribe en un plazo breve de tiempo, por las palabras del señor Pichel o del señor Cama-

cho. Su cambio de opinión ¿es personal, tras pensarlo mejor o recapacitar?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señoría, con los requisitos derivados de la orden ministerial, derivados a su vez del acuerdo del consejo de la CNMV, con las propuestas que eleva mi predecesor de la división, entonces llamada de fomento, una vez constatados esos requisitos o condicionantes claramente manifestados en la orden ministerial, tendría que proceder como acto reglado a inscribirlo en el plazo de un mes desde la solicitud, aportando los documentos que acreditan haber cumplido con estas condiciones. Como he referido anteriormente, hago un requerimiento interpretado como que Basallote, el director general de entidades, entendía que los requisitos no se habían cumplido. Basallote, el director general de entidades, no ha entendido esto ni los colaboradores que le rodean ni incluso el supervisor. Lo que se ha entendido, en todo caso, es que había una serie de requisitos que se iban a cumplir una vez que se hubiera autorizado e inscrito la AV en los registros administrativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Si en el futuro no se hubieran cumplido esos requisitos, ¿qué hubiera hecho? ¿Cómo hubiera procedido la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Le cuento cómo va esto. Esta propuesta y estos requerimientos nutren —por eso yo le di ese carácter de oficialidad— a un seguimiento posterior que se hace de todas las entidades.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Con qué tiempo? ¿Con qué plazo? ¿Hay una serie de límites?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Las agencias de valores tienen un seguimiento para determinados estados de carácter mensual. En cuanto a este tipo de requisitos, hubiera sido un seguimiento de tiempo: de dos, tres, cuatro, cinco o seis meses.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Pero, sin prisa y sin pausa.

El señor **BASALLOTE UREBA**: El sin prisa y sin pausa concreta una expresión del señor Pichel en un ambiente...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Sí, hubiera sido una guía.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Hubiera sido mejor poner una fecha, señoría. Es cierto. Hubiera sido lo ideal haber dicho: el día 30 de junio está cumplido tal requisito, el día no se cuántos tal.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: ¿Por qué ustedes se tienen que fiar de Gescartera cuando Gescartera no se fía de la CNMV? ¿Por qué no podían haber exigido primero el cumplimiento de los requisitos y después tener la palabra de la CNMV, que hubiera procedido a la autorización y no al revés, ustedes darles la autorización y después esperar a ver si cumple Gescartera o no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Porque lo que valoramos en la comisión son proyectos. Esos proyectos se elevan...

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Supongo que proyectos en marcha, porque todo el mundo los puede tener, pero eso no tiene ninguna validez.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Como he explicado antes, cuando se aprueba un proyecto por un acuerdo del consejo de la comisión y se eleva al Ministerio de Economía, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se materializa la autorización en orden ministerial. A partir de ese momento ese proyecto obviamente tiene luces de ser definitivo. Eso quiere decir que, cumplidos los requisitos establecidos (en la Orden ministerial se hablaba de la toma de un 10 por ciento en la agencia de valores), se procederá a la inscripción. A partir de la escritura de constitución de esa transformación —que creo es a primeros de diciembre—, esa agencia ya podría utilizar comercialmente la denominación AV, pero no podría operar como AV, es decir, como el programa de actividades registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores hasta que se materializara el registro, hecho que ocurrió el día 6 de febrero. En el caso de Gescartera Dinero la ampliación en el programa de actividades tampoco era excesiva, incorporaban a la gestión discrecional individualizada de cartera la recepción y transmisión de orden, ni siquiera la ejecución de orden. En nuestro quehacer diario, estamos hablando de un programa muy reducido y ajustado a la Ley del Mercado de Valores, artículo 63.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gescartera tenía interés y ustedes también en que así fuera.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si hubiera habido un interés por parte de la casa, sería por tener un mayor grado de supervisión sobre la entidad. Si nos preguntan: ¿qué prefieren que haya 35 gestores de cartera o que se conviertan o transformen en agencia o sociedad de valores? Egoístamente hablando, por seguridad, las garantías que ofrece la supervisión de una ESI, valorada según el Real Decreto 276, el anterior —se ha publicado recientemente una nueva reglamentación— son mayores para una agencia de valores o una sociedad de valores que para una gestora de cartera; ésta se atiene a un plan general de contabilidad, como he dicho, y la agencia de sociedad de valores se atiene a un plan de

contabilidad específico, concreto, con unas obligaciones de revisión e información muy concretas y menos diluidas en el tiempo; semestral en el caso de la gestora de carteras, mensual en el caso de la agencia de valores. Sinceramente, si usted me pregunta hoy, le digo que aporta mayor tranquilidad estar trabajando con un supervisado bajo la reserva de actividad de SV o AV, sociedad de valores o agencia de valores.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: De momento, nada más. Muchas gracias.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Muchas gracias a usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Ballasote, voy a ser muy breve. Le han preguntado mucho y ha hecho un esfuerzo importante de memoria en recordar. En esta Comisión estamos hablando de hechos acaecidos hace muchos años, pero usted es reciente y supongo que su esfuerzo ha sido menor. No me ha quedado muy claro lo siguiente. Ha dicho al principio de su intervención que entró a trabajar básicamente en la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la relación de amistad que tenía con su primo. A partir de aquí conoció a Pilar Valiente en una reunión de un grupo de amigos en la que había más gente. Ha dicho que no recordaba qué otra gente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores podría haber y a partir de aquí la señora Valiente le llama y le hace una oferta laboral. Se reúne un par de veces con ella y ella le pregunta si quiere ingresar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, no es así. Disculpeme. Parece que usted está diciendo que yo entro en la comisión gracias a una relación de amistad con mi primo.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No.

El señor **BASALLOTE UREBA**: He entendido eso. Disculpeme usted. Me imagino que en el «Diario de Sesiones» estará reflejado. Yo entro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores después de haber mantenido dos reuniones, como en los cuatro o cinco cambios de empresa que he tenido, siempre ha sido igual. Con una persona con una relevancia u otra se llega a un acuerdo de condiciones, de trabajo y de responsabilidades y no ha sido a través de mi primo. Me ha llamado la que fue presidenta, doña Pilar Valiente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Su primo en esta misma silla dijo una cosa parecida. Debe ser una norma de su familia. Lo digo con todos los respetos.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, hombre, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Sí, hombre, sí. Le pregunté a su primo: ¿Quién le recomendó para formar parte del consejo de administración de Telefónica y secretario general de Telefónica. Me contestó: No lo sé. Le dije a su primo: Me va a hacer creer que colgó un anuncio en el *ABC* o en otro periódico de Madrid que decía: Se ofrece ex miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cesar Alierta leyó el *ABC* y dijo: En las páginas de economía del domingo hay una oferta laboral de una persona excelente, la llamamos y lo contratamos (**Risas**.)

Dijo que no sabía quien le recomendó. Esto no es una nimiedad, sino que es importante. Estamos intentando buscar, si las hay, conexiones políticas en este caso. Usted me dice ahora que no sabe quién le recomendó a doña Pilar Valiente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No he dicho que no sé quien me recomendó. Si alguien me recomendó, lo ignoro. Si alguien lo hizo, le estoy eternamente agradecido. Concretando: a mí me contrata doña Pilar Valiente ¿De acuerdo?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Claro que sí. Sin embargo, ¿cree que el baremo de doña Pilar Valiente es que le conoció en alguna cena o en alguna reunión informal y con ello tuvo suficiente para conocer su capacidad técnica y profesional y llevárselo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Le parece una explicación plausible y razonable?

El señor **BASALLOTE UREBA**: En el mundo de la contratación empresarial, usted que es conocedor de ella, me imagino...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Le aseguro por lo que conozco, en Barcelona, no funciona así.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo creo que en todos los países del mundo funciona igual. Ella se formaría una opinión sobre la persona. Coincidí en dos ocasiones con ella. No sé si fue la primera o la segunda vez, cenamos juntos. Ella acababa de entrar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Comprendo que a usted le cause risa. Para mí es un tema serio porque parece que se duda de que esté diciendo la verdad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No. Yo no le digo...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si alguien intervino...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No lo sabe.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo sé y tengo que decirle a usted lo que es.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Cuando apareció por primera vez en una reunión de un grupo de amigos —usted antes lo ha dicho con el mejor sentido, y le creo—, dice que eran la pandilla.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No era la pandilla, sino que a veces nos mezclábamos con su pandilla, con su grupo, con amigos míos.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es lo que mis amigos del PNV llaman la cuadrilla. **(Risas.)** Un grupo de amigos se encuentran, se hablan, se cruzan otras cuadrillas y, al final, la reunión, el círculo se va ampliando. **(Risas.)** En catalán decimos la colla, según me apunta el señor Cámara. Señor Ballasote,...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Basallote, si no le importa; lo digo por mi padre que estará escuchando. **(Risas.)**

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Perdóname. Le pregunto: ¿algún nexo tendría usted para llegar a conocer a la señora Pilar Valiente? Me parece lógico y no es nada irracional pensar que fue su primo, ¿o no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé explicárselo de otra manera. Estuvimos hablando prácticamente toda la cena, que no sé el tiempo que duró. Ella me dijo que estaba recién incorporada al mercado de valores, que era consejera, no sé cuánto tiempo llevaría porque no me acuerdo de la fecha concreta, yo le estuve hablando de las actividades que hacía, pero no le puedo decir si se apoyó en otra referencia.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo le creo porque esto es verosímil, pero por algún conducto llegó a esa mesa. Su primo le invitó o usted invitó a su primo. ¿No lo recuerda?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Tenemos amigos comunes, y, honradamente, no sé si usted se acuerda de quién le invitó a qué en un grupo de 20 ó 22 personas hace dos años. Yo, sinceramente, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Le garantizo que si allí me contratan laboralmente o conozco personas que me pueden contratar, me acordaría. Es igual, una vida rica implica cosas como éstas, que al final uno no se acuerda quién le invita. Se lo digo por una razón. Hay una cuestión y es que algunas de las dudas, de las incertidumbres que hay en este caso, conducen al señor Antonio Alonso Ureba que, al parecer,

tenía una ascendencia importante en algunos miembros del consejo. Si la persona que usted conocía más en el seno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores era el señor Antonio Alonso Ureba, si cuando aterrizó en la comisión la persona con la referencia más inmediata era su primo, sería lógico y normal pensar, por una razón de confianza, que, siendo su primo el jefe de los servicios jurídicos, le preguntara, le requiriera o le asesorara. Es lógico, no es ningún crimen, que cuando llegas a una empresa u organismo importante como la comisión, con mucha gente trabajando en diferentes divisiones, tengas dudas razonables en algunos aspectos en los que hay que tomar una decisión y te aconseje la persona que más te conoce. Después de la señora Pilar Valiente, como ha dicho, la persona a la que más conocía era su primo. ¿Usted hablaba alguna vez con su primo para asesorarse sobre algunas de las decisiones que debía tomar?

El señor **BASALLOTE UREBA**: La división de entidades, antes fomento, en estos momentos no tiene consejero asignado sino que despacha directamente con la presidenta. Los temas que yo tengo que ver los veo directamente con la presidenta, como ocurre en la actualidad: despacho con el presidente de la comisión, porque no hay en este momento un consejero asignado a la división. Anteriormente el consejero asignado a mi división fue el señor Roldán, pero desde que yo he entrado en la comisión no ha habido ningún consejero asignado. Despachaba con la presidenta. Cuando tenía temas de servicios jurídicos hablé con las personas delegadas de servicios jurídicos para la división. Señorita, aunque cueste trabajo creerlo, el equipo técnico de la división, integrado por 40 personas con solvencia demostrada, está compuesto de técnicos cualificados. Obviamente se trata con los servicios jurídicos aspectos derivados del rigor o actuaciones determinadas que requieren su actuación. Con Antonio Alonso Ureba —que es lo que usted me está preguntando—, desde el día 26 hasta que se fue (no sé en qué fecha se fue, quizás a finales de enero), he hablado con él de algunos temas. Desde luego, de Gescartera, no, señorita. Repito que he hablado de otros asuntos, que si vienen a cuento podemos mencionar aquí, pero de este asunto concreto, no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Quién le ayudó a aterrizar en la comisión? Es normal que a una persona que no conozca la comisión, que no conozca determinados ámbitos, alguien le ayude y le diga esto va a así, esta es la legislación; alguien le ayudó a aterrizar. ¿Quién fue de su división?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo tuve dos entrevistas con Pilar Valiente. Disculpe, pero no quiero que parezca que me estoy refiriendo...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: De acuerdo, de acuerdo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En la segunda entrevista con la ex presidenta, avisó a un responsable de la división en la que yo iba a entrar y al secretario general de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estas dos personas me entronizaron, si es que es lo que usted me está preguntando. Al día siguiente, día 26, estuve prácticamente toda la mañana reunido con el secretario general, quien me estuvo contando aspectos derivados de la organización y yo le estuve requiriendo a él también para encauzar los asuntos porque una semana más tarde pudimos reestructurar la división que teníamos. Lo más importante era acometer un plan de choque porque había cerca de 3.000 expedientes parados, por una causa u otra. Posiblemente usted diga que no es creíble el proyecto que defendí con la señora Valiente. Yo le digo mi verdad y usted la valora. Cuando yo hablé con ella, a lo mejor, le sonaría. En mi experiencia en el mundo laboral, bien sea en la universidad, en la empresa o en otras actividades, he tenido muchos contactos *outsourcing* con empresas, gestionando recursos humanos, externos e internos de la empresa, y montando programas de acción comercial o de aceleración de desarrollo de productos o de mercado. ¿Es tan distinto el mercado de valores de otros mercados? Yo no lo veo tan distinto, habiendo vivido los dos. Estamos hablando de vehículos de inversión, otra denominación; productos, en definitiva. Yo entro, requiero, porque es lo que me piden, montar un programa de gestión de esa división. Esa división es una planta de producción, son 30.000 tramitaciones anuales. ¿Usted se hace una idea de lo que son 30.000 tramitaciones anuales? Se lo digo de corazón; eso simple y llanamente se puede llevar a cabo por el equipo de profesionales con que cuenta esta división. Y no estoy aquí echando flores a nadie, estoy hablando exclusivamente con la honestidad por delante. Me dicen que hay que reorganizar un atasco de 3.000 expedientes y que hay que hacer una estructura, que a mí me pareció profesionalmente y con mi experiencia en la empresa, competitiva. De una subdirección, establecí cinco subdirecciones generales dentro del ámbito.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Estoy seguro. Yo no le pregunto por eso. Le pregunto por otra razón.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Me permite un segundo más? En tres meses y cortos que he estado en la comisión —se lo digo porque de todo lo que se ha publicado sobre mí, lo que más me duele honradamente es la opinión que se pueda formar el público en general, mis amigos que me conocen quizá menos, sobre mi falta de capacidad— en ningún momento me he visto como un don Tancredo, ni como un convidado de piedra en la comisión. Jamás. Si me hubiera visto así, incapacitado o con falta de capacidad profesional para acometer lo que se me estaba pidiendo en esas dos reu-

niones previas a mi contratación, tenga por seguro que no lo había aceptado porque yo no estaba en mi casa esperando, estaba trabajando en una empresa con un proyecto de futuro. Sinceramente me apeteció, me gustó, era volver a mis enseñanzas de hacía 18 años. Esa explicación de por qué se mueve uno de un sitio a otro o por qué decide su carrera profesional, es personal. Yo, así lo decidí. Difícilmente llevando tres meses y medio, como he llevado (me echo flores, no tengo abuela, pero si no lo digo yo no lo dice nadie por mí)...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): No se alargue mucho, señor Basallote.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Se ha publicado una orden ministerial y una circular. A partir de ahí no sé si mucha gente puede decir con tan poca experiencia en el mercado de valores si se puede avanzar tanto en tan poco tiempo. Quería que quedara claro. Disculpe-me, señor presidente.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo se lo pregunto por una razón: El caso Gescartera no era un caso normal. Todos los comparecientes de diferentes épocas y fases de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el hilo que ha seguido el caso Gescartera, han reconocido que se conocía internamente en la comisión que no era un caso normal. Gescartera venía precedido de, para algunos, enfrentamientos en el seno del consejo, para otros contraste de pareceres (vamos a dejarlo en la mitad), en todo caso, de polémica. A usted le cae en las manos un expediente de transformación de sociedad de valores en agencia de valores. Este era un caso especial. ¿Usted era consciente en ese momento de que le caía en las manos un caso especial o para usted era un caso de los muchos que podían pasar por sus manos?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No he tenido —creo que lo he explicado antes— consideración de caso especial.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Nunca?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Nunca. A la vista de cómo se han sucedido los hechos, obviamente...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Evidentemente, a toro pasado es fácil. Antes, cuando usted llegó allí, en ningún momento...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sinceramente estaba todo bastante delimitado. Es difícil transmitir esto. Intento explicarlo. Yo tenía una orden ministerial que condicionaba la inscripción, el acto administrativo del que yo era responsable, al cumplimiento de unos requisitos. He comprobado esos requisitos, esas condiciones y, a partir de ahí, no me pareció ningún caso

excepcional, ni he oído que haya habido expedientes o inspecciones hacia una línea u otra. No he oído todo esto a partir de la intervención de la compañía. Son divisiones estancas. Yo hablaba con mi presidenta —actualmente al presidente—, y si no me instruyen o informan de cuál es la casuística de las entidades, sinceramente no lo puedo saber.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Parece que usted tampoco tenía una gran relación con el señor don Alberto Alonso Ureba, que formaba parte de Bouza asociados, porque dice que le vio una vez comiendo en casa de sus padres en los últimos cuatro años.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí. Llevo diez años y pico aquí. Le invité a comer a mi casa casi recién llegado, hará ocho o seis años.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Muy poco, una vez.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Alberto es mayor que yo, es de mis primos hermanos mayores y no tengo una relación. Con Antonio sí que he tenido más relación, tampoco decisiva, de diario, porque teníamos nuestros ambientes.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Se veía a menudo con Antonio Alonso Ureba.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Con Antonio a menudo, no. La palabra a menudo no sé qué cadencia supone. ¿Diez u ocho veces al año es a menudo? No lo sé.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Diez veces al año son una vez al mes de media.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Bueno, una vez al mes; si usted considera que...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una vez al mes se puede hablar también... Hay una desviación normal y lógica que es hablar de cómo está el trabajo y cómo está la cosa. ¿Era frecuente entre ustedes...?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, entre la gente de la Comisión que alguna vez he conocido no es frecuente que te hablen de aspectos de la Comisión. Honradamente, cada vez que me he visto con alguien que pudiera estar trabajando en la Comisión, que ha concurrido a una comida, no es normal que te hablen de aspectos derivados de la Comisión; no es normal.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No le voy a hacer ninguna pregunta más, señor Basallote. A usted nadie le ha juzgado como incompetente o que le venía grande el trabajo, esta no es la opinión de la mayoría.

Su problema es lo que le he dicho al principio, usted decía que no se acordaba o que desconocía. Lo que puede uno suponer, lo que uno puede entender, siendo usted primo del señor Alonso Ureba, secretario del consejo, jefe de los jefes de los servicios jurídicos, es que usted fuera una recomendación del señor Alonso Ureba y que en esta trama no ya de Gescartera, sino de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por una cuestión de edad, de conocimiento, el señor Alonso Ureba fuera su mentor, o su protector, o su asesor, o su padre espiritual por llamarle de alguna forma. Este es el problema. Usted dice que no, que ignora quién le recomendó, dice que no se asesoraba casi nunca o muy pocas veces con el señor Alonso Ureba, pero yo creo que este es su problema. En este caso es la sombra de duda razonable que tiene esta Comisión sobre su trabajo y el caos de fechas que se produjo en la tramitación de este expediente de transformación.

Nada más, señor Basallote.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Popular, señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Señor Basallote, vamos a intentarlo de nuevo. ¿Cuáles eran los requisitos que debía cumplir Gescartera para poder convertirse en agencia de valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: La toma de un 10 por ciento de participación en la agencia de valores por la Fundación ONCE.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: En base a qué.

El señor **BASALLOTE UREBA**: En base a una orden ministerial que nace de un acuerdo del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Y qué dice el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Proponer al ministro de Economía y Hacienda la autorización de la transformación de Gescartera. Dinero SGC en agencia de valores. La orden ministerial añade una condición que es la toma del 10 por ciento de la AV por parte de la Fundación ONCE, orden ministerial de fecha 1 de septiembre.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Y usted qué es lo que tiene que hacer en la CNMV?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Verificar que se han cumplido estos requisitos, es decir, que la Fundación ONCE ha tomado el 10 por ciento de participación en la AV.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** ¿Es a lo que se limitaba su cometido en la CNMV? ¿Hacía usted alguna otra cosa más?

El señor **BASALLOTE UREBA:** ¿Alguna otra cosa más en la Comisión?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Eso parece.

El señor **BASALLOTE UREBA:** En la Comisión sí. ¿O con relación a Gescartera?

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** No con relación a Gescartera, con relación a ese expediente, puesto que usted hace un cruce de cartas con el señor Camacho.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Por supuesto. Comprobamos también que se habían producido los ceses y nombramientos nuevos que se habían materializado, que se había hablado en la propuesta de...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** No, vamos a ver. Usted tiene una orden ministerial ¿sí o no?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Sí, sí la tengo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** La pregunta es bastante simple y a ver si logramos aclararnos todos, porque le puedo asegurar que a nuestro grupo su intervención también le ha sugerido más dudas que certidumbres. ¿Qué es lo que tiene que hacer el director de fomento con relación a un orden ministerial, seguir o no? ¿Es así o no es así?

El señor **BASALLOTE UREBA:** Así es.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** ¿Quiere usted decir porque entonces inicia otro tipo de..., bueno, no me hable de exceso de celo, ¿eh?

El señor **BASALLOTE UREBA:** No le hablo de exceso de celo. He querido confirmar que el calendario previsto que, de alguna manera se decía en la propuesta y en la carta del 7 de julio del señor Camacho, se cumpliría a finales del año 2000 —no me acuerdo ahora, lo puedo yo leer—, pero, en definitiva, yo he querido constatar —y por eso hablé de exceso de celo— en qué condiciones y en qué situación se encontraba ese calendario de cumplimiento de otros aspectos derivados que influyeron de algún modo en el tema.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Usted envía una carta al señor Camacho el día 31 de enero en la que somete a condición suspensiva, incluso se puede entender resolutoria —resolutoria no, ¿ver-

dad?, porque usted no es ministro—, un acuerdo de la CNMV y un acuerdo del Consejo de Ministros. ¿Es así? Claramente lo dice el documento.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Así es.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Es que a usted le han convencido de dos aspectos, de ése y el contrario, a lo largo de la tarde de hoy.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Lo que he intentado explicar es, uno, que la única condición para que yo inscribiera la transformación era la toma del 10 por ciento por parte de Fundación ONCE en la AV y, dos, que he querido constatar que otros aspectos derivados de un calendario de compromiso que seguro que mi predecesor —porque así se incorporó a la propuesta— elevó al consejo seguían en vigor: la toma de participación del 25 por ciento —referidos a la holding—, transformación de SL en SA, etcétera.

Sinceramente, si después de esa entrevista con el órgano de gobierno de la futura AV, la que íbamos a inscribir, y después de esa carta que recibí hubiera tenido la más mínima duda de que se descabalgaba el proyecto en un contenido —que no era el condicionante para la inscripción— a futuro, que se hubiera roto, lo hubiera puesto en conocimiento de mis superiores, de la presidenta y, si ella lo hubiera estimado, lo hubiera derivado a un orden del día de un consejo y hubiera defendido lo siguiente: Señores, un consejo de esta casa ha valorado una serie de actuaciones —unas condicionantes y otras accesorias o a futuro, una vez inscrita— y me dicen que de lo dicho ni agua.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** ¿Por qué no hace usted eso el 31 de enero? ¿Por qué no eleva esa cuestión al consejo o directamente a la presidenta, ya que, usted ha dicho que reportaba directamente a la presidenta?

El señor **BASALLOTE UREBA:** De las actuaciones del día a día... Me han dicho: ¿Es que era una actuación especial para usted? No era una actuación especial para mí, era una inscripción. Yo me leo el proyecto y digo: Cumple las condiciones. La gente de mi división me dice: Juan Carlos, tenemos que inscribirlo; es un acto reglado y tenemos un mes para inscribir esta AV.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** ¿Quién le dice eso?

El señor **BASALLOTE UREBA:** La gente de mi división, mis técnicos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Los letrados.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, un subdirector...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Esto es un procedimiento reglado y los procedimientos reglados los llevarán a cabo...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estaba una subdirectora de la división y un subdirector de los servicios jurídicos.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: O sea, que los letrados le dicen: Director, este es un procedimiento reglado, tenemos una orden ministerial que es la base jurídica sobre la que se fundamenta la decisión que al final tiene que tomar y está sometido a plazo, y, sin embargo, usted envía una carta...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo me reúno con mi división, con las personas con las que comparto el día a día de mi responsabilidad. La responsabilidad final es la mía y la asumo, pero el día a día... Yo me reúno con dos o tres personas de mi división con las que he decidido escribir el requerimiento y pido asesoramiento para su redacción, pero en cualquier caso...

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Esto es importante, porque resulta que el requerimiento somete a condición lo que de ninguna de las maneras establecía como condición la orden ministerial y el acuerdo de la CNMV. ¿Lo letrados no le comentan que hay una diferencia entre el *petitum*, por decirlo así, o las instrucciones del consejo de la CNMV y del propio ministerio —la orden ministerial— y lo que usted está solicitando a la sociedad? ¿No se lo advierten?

El señor **BASALLOTE UREBA**: El letrado me dice: Juan Carlos, han cumplido los requisitos. A partir de ahí, yo le digo: Yo asumo la responsabilidad de la gestión de esta división y quiero saber... Es que además —no sé si lo transmito bien o no— el director de una división, de línea de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene mucha autoridad dentro de la casa en cuanto a libertad de actuaciones. A mí nadie me ha dicho puede usted enviar o no puede usted enviar. Yo me asesoro y tomo la resolución que creo más conveniente para el desarrollo de mis actuaciones.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Usted sigue diciendo que esa actuación fue buena? Porque usted ha dicho antes no que estuviera orgulloso, pero sí que consideraba que había actuado de forma correcta. ¿Lo sigue afirmando después de todo lo que hemos oído a lo largo de esta tarde?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, lo sigo manteniendo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Por qué lo sigue manteniendo? Vamos a ver, señor Basallote. Usted tiene una orden ministerial en la que se explicita que tiene que cumplir los requisitos que aparecen como resultado del consejo del día 17 de junio. Usted se toma atribuciones que en principio no le corresponden, porque estamos hablando de un procedimiento distinto, y además lo hace socapa del procedimiento de inscripción que, según lo que le informan sus propios técnicos, quedaba resuelto con el cumplimiento de los requisitos que aparecían en la orden ministerial. Usted no me puede decir que sigue estando perfectamente seguro de que aquella actuación fue correcta. A usted se le ha convencido de eso y de lo contrario en esta tarde.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo he querido proporcionar a la actuación la mayor seguridad posible. Y la mayor seguridad a mí me la proporcionaba conocer el estado del calendario de las distintas condiciones o requisitos adicionales posteriores a la inscripción que se iban a cumplir.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: ¿Usted no se da cuenta de que eso tiene muy poco rigor jurídico?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé si tiene muy poco rigor jurídico.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: No, no tiene ningún rigor jurídico, señor Basallote, ninguno. Si usted entra en un procedimiento de inscripción, está en el procedimiento de inscripción, y por lo tanto usted no puede someter a condición resolutoria ni suspensiva ninguna circunstancia que no se haya producido como consecuencia del hecho jurídico que ocasionaba su requerimiento, que era la orden ministerial. La reunión es lo que a usted le convence, según su apreciación, para decir: A pesar de mis sospechas, yo no elevo esta consideración a la presidenta a quien yo reporto. Simplemente envió este requerimiento: Ustedes no cumplen con las condiciones que habían manifestado en su carta de 7 de julio. Esto es lo que ha venido a decir en su primera intervención a preguntas del Grupo Socialista. Es decir, las menciones que hace al 25 por ciento del capital del holding hacen referencia al ofrecimiento del proyecto de futuro que hacía Ges-cartera el 7 de julio, y a usted le convencen el día 1, única y exclusivamente como consecuencia de una conversación que mantiene con el señor Pichel, que es el que da la clave para decir que el resto estaba bien.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo constato con el señor Pichel.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Lo constata de palabra, señor Basallote.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Si lo hubiera constatado por escrito, obviamente el documento hubiera quedado así. El documento llegó el día 5, redactado el día 2. Yo no escribo antes de recibir la respuesta al requerimiento por escrito, que es lo correcto. He esperado a recibir la respuesta por escrito de ese requerimiento, y ahí lo que se dice es lo que el señor Pichel me dijo: Seguimos con nuestro programa de intervención en las distintas compañías de Gescartera y con el grupo Gescartera, exactamente igual que figuró en el proyecto que en su día se mantuvo para la autorización. Yo he querido constatar y aportar seguridad al procedimiento. Si usted cree que con mi actuación no se ha aportado y me pregunta si estoy orgulloso de lo que hice, yo le digo que no sé si la palabra es orgulloso, pero estoy tranquilo por haber aportado seguridad, por haber conocido al señor Pichel, por tener la constancia de que el señor Pichel me dice: Oye, que reporto yo como consejero delegado de la AV, en representación de la Fundación ONCE.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** No sé si usted se ha dado cuenta de que lo único que ha aportado con esa actuación ha sido una confusión monumental; confunde el procedimiento de inscripción con el procedimiento que pueda ser lógico de su actuación como director de entidades, que es comprobar la existencia de proyectos de futuro que permitan que las sociedades que están registradas en la CNMV tengan una actuación correcta, que no se perjudiquen los intereses de terceros, de clientes, etcétera. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Sinceramente le digo que desde un punto de vista de rigor jurídico ha mezclado dos cuestiones que se compadecen muy poco con lo que debería haber hecho la Comisión en ese momento, sobre todo por una cuestión, que es que tienen ustedes un documento base, que es la orden ministerial, que a usted le otorga incluso posibilidades de someter a condición, más allá de lo que dice la orden ministerial, sobre las condiciones que están puestas de manifiesto por la propuesta de Gescartera. Yo no digo si usted ha actuado mal o regular, sino que tendrá que convenir conmigo que, como mínimo, eso tiene poco rigor jurídico. Usted ha dicho que no era jurista, pero tenía letrados que además le habían advertido de que al cumplimiento del precepto legal en la cuestión relacionada con la inscripción de la sociedad, una vez cumplidos los requisitos que establecía la orden ministerial, tenía que darle curso. Usted hace algo distinto de lo que le recomiendan los servicios jurídicos de su unidad administrativa. ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA:** De alguna manera, es así, sí.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Eso es actuar con poco rigor jurídico. Es decir, sus ser-

vicios jurídicos le están diciendo que tiene que tomar una decisión, y la decisión conforme a derecho es tomar la orden ministerial y a partir de ella cumplir los requisitos. Usted, bien intencionadamente o no —yo quiero aceptar las buenas intenciones que tuviera usted de hacer esto—, tiene una actuación que aporta muy poco rigor jurídico al procedimiento, sobre todo porque además estaba advertido por los servicios jurídicos de la unidad administrativa de la que usted era responsable. Una segunda cuestión, que es la que verdaderamente tiene importancia para esta Comisión, es que del día 1 —cuando usted tiene la reunión con Gescartera— al día 6 se produce según ha dicho la aportación de la contestación por escrito a la que el señor Pichel dice: Todo está OK. Lo que te he dicho va a ser así. Tiene usted la confirmación por escrito. En el ínterin, ¿tiene usted alguna presión del tipo que sea para que... Juan Carlos, por ahí no vayas porque basta con lo que te han dicho los técnicos, por ahí no vayas, por ahí no vayas? Usted ya lo ha dicho con toda claridad, pero quiero separar con toda nitidez un procedimiento no atendido al rigor jurídico que hubiera debido mantenerse de otro que es el que se está intentando averiguar en esta Comisión de investigación. Para tomar una decisión en la que usted contribuye extraordinariamente a la confusión en cuanto al número de fechas del procedimiento de inscripción y al procedimiento de exigencia de otro tipo de garantías respecto a Gescartera le pregunto si tiene usted alguna presión del tipo que sea —del tipo que sea— para que al final el día 6, a pesar de que usted había puesto de manifiesto el incumplimiento de las razones para que se produjera la inscripción según su criterio, no según el criterio de la orden ministerial, se hiciera del modo que se hizo.

El señor **BASALLOTE UREBA:** Ninguna presión, ningún comentario, ninguna conversación tendente a desanimarme a retirar mi requerimiento. En absoluto, de verdad, en absoluto.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA:** Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señor Basallote.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún señor comisionado desea hacer un segundo turno de intervenciones? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Sí, señor presidente, a ver si con brevedad y concisión somos capaces de resolver un problema del que estamos a punto de llegar al final y al que nos ha llevado mucho tiempo llegar.

Siempre nos hemos preguntado en esta Comisión —y ha habido muchos comparecientes— sobre el problema del tramo final de la conversión de Gescartera en agencia de valores y en qué camino se había quedado lo del 25 y el 10 por ciento, y se había quedado en el 10

por ciento. Su comparecencia hoy aquí ha sido muy útil en este sentido; lo único que quiero decirle, por si quiere tenerlo en cuenta, es lo siguiente. En este proceso usted, como quien dice, llegó en paracaídas, parecería que lo hubieran traído expresamente para resolver este nudo gordiano del problema. No sé si usted es consciente o no de esta circunstancia, lo cierto es que está, se ha visto envuelto en ella y le ha tocado a usted certificar algo y ahora le diré por qué. Si tiene interés le ruego que me siga con atención porque a lo mejor le puede servir. El portavoz del grupo que me ha precedido además de hacerle una serie de preguntas... A usted no le va a hacer ningún favor ni esa pregunta ni esa respuesta y le voy a explicar por qué. El problema que tenemos aquí, que está sobre la mesa y que tiene el ministro de Economía —aunque la autorización la haya firmado por delegación el señor Folgado— es que en este proceso ha habido como mínimo una prevaricación; ha habido más, pero como mínimo una. ¿Cuál es? Se lo voy a decir inmediatamente, pero antes, permítame que le abra una ventana aparte. Este documento, el que se aporta y que la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba, tiene dos partes: una, que son consideraciones legales, o sea que inexcusablemente hay que cumplir, y la otra son procedimientos de autorización —describe exactamente cuáles son—, que se refieren al proyecto que va anexo en la memoria a este documento. Es decir, hay una serie de condiciones como usted señala en su carta: la participación de la Fundación ONCE, etcétera, que son inherentes al proyecto, y otras que son inherentes a cualquier sociedad que se quiera legalizar como agencia de valores. En la parte primera usted no tenía que hacer absolutamente nada, porque eso se lo dan a usted hecho, en la orden ministerial autorizando la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores. Se lo adelanto para que lo tenga en cuenta y le sirva como defensa en futuras comparecencias. Esta orden ministerial no son solamente dos líneas, es algo más; no es lo que usted ha leído antes.

En esta orden ministerial, además de en las líneas del final donde aparece lo del 10 por ciento, quiero que repare en lo siguiente: habla del expediente, de la documentación aneja al mismo y de la información complementaria solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y hay una serie de considerandos. El último es que no concurre ninguna de las causas de denegación previstas en el artículo 6.7.1 de la citada ley. Sobre esto usted no tenía que pronunciarse si no tiene responsabilidad, pero sí tiene responsabilidad el ministerio, porque este artículo de lo que está hablando es de la idoneidad de los accionistas. Cuando el ministerio aprueba este documento, el señor Folgado, en delegación del señor Rato, que es el que debería de firmarlo, los accionistas de esta sociedad ya han sido sancionados justamente en el consejo en el que se aprueba esto. Siempre nos hemos estado preguntando por qué la

misma fecha, el mismo día de la aprobación del expediente de Gescartera con la aprobación del expediente sancionador. Porque en esa fecha la Comisión Nacional del Mercado de Valores o su consejo seguramente se cubrían las espaldas, porque era en el mismo día, en el mismo acto. No sé cuál fue antes o cuál fue después.

Posteriormente, el Ministerio de Economía tenía que haberlo comprobado. En el expediente que envía el Ministerio de Economía les dicen con claridad después de cada currículum, por ejemplo el del señor Camacho, se dice: El que suscribe está incurso como director general en un expediente sancionador abierto a Gescartera Dinero SGC, Sociedad Anónima, el cual aún no ha concluido y sin que exista de momento resolución. Claro que existía resolución, sobre esto no tenía usted que pronunciarse. Por eso le digo que, si me acepta un consejo, retenga esto para futuras comparecencias. Usted sí tenía que pronunciarse sobre la otra cuestión. La otra cuestión solamente afectaba a Gescartera Dinero Agencia de Valores. Esas condiciones estaban detalladas en el expediente que se acompañaba al ministerio, y éste después del último considerando dice: Este ministerio, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha resuelto autorizar la transformación de la Sociedad Gestora de Carteras a que se refiere la solicitud de agencia de valores bajo el supuesto de estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenida en la misma y en particular las relativas a... Da una serie de condiciones, entre las que habla del 10 por ciento, pero también se tiene que cumplir la del 25 por ciento. Los técnicos que le hicieron el escrito se lo hicieron bien, examinaron una documentación. Cuando solicitaron la inscripción, los técnicos de la división de entidades procedieron a verificar todos y cada uno de los requisitos del proyecto, motivo por el cual su carta, elaborada con toda seguridad por técnicos que conocían perfectamente de lo que se trataba, le dijeron lo que usted luego firmó a Gescartera. ¿Dónde está ya la parte en la que usted se desvía? En que esos requisitos jamás los cumple Gescartera Dinero Agencia de Valores. Usted esto sí se lo salta, cometiendo exactamente lo mismo que le he señalado antes para el Ministerio de Economía, cometiendo a mi juicio un acto de prevaricación, porque sin ese requisito Gescartera Dinero no hubiera sido autorizada nunca como agencia de valores. ¿Sabe usted la importancia que tiene eso? Se lo voy a decir. Ese acto provocó un lavado de cara frente a los clientes, provocó también que como ya era agencia de valores daba esa apariencia de seriedad. De esto eran conscientes algunas personas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, usted posiblemente no, porque como he dicho al principio usted cayó aquí parece que para esto; flaco favor le hicieron. Ya le he dicho antes que alguien le tiene que estar eternamente agradecido. Piénselo porque le hicieron un flaco favor. El hecho en sí es que Gescartera Agencia de Valores tuvo el camino expedito

para vaciar lo que quedaba en las cuentas; esta es la cuestión. Nos ha llevado tiempo de trabajo, compareciente tras compareciente, porque todos tenían algo que ocultar desde el principio. Al final estaba usted. Estaba usted y pensábamos que era extremadamente extraño que justo al final, cuando había que dar el paso, no se cumpliera. ¿Sabe usted por qué? Esto entra en el terreno de la hipótesis. Alguien fuerza a la ONCE para que intervenga en el proyecto, porque ella no lo hace de forma voluntaria como una y otra vez han defendido los que han venido aquí en su nombre. Entra forzada y durante este largo trámite descubre que no puede sacar sus inversiones —a esto ha hecho usted referencia antes, porque la ONCE, aparte de estar implicada en el proyecto, invirtió— a pesar de ser el señor Pichel consejero delegado y tener amplios poderes, ya que no estaba capacitado para coger el dinero y devolvérselo a la ONCE, qué gran paradoja. Descubre que se trata de un gran problema del que había que distanciarse y entonces se niega a cumplir aquello a lo que aparentemente se había comprometido. La otra hipótesis es que el señor Pichel hubiese involucrado a la ONCE en este asunto y hubiera engañado a las dos partes. El hecho es que alguien, y yo no creo que fuera la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque sí personas pertenecientes a ella, tuvo interés y entonces se entrevistaron con la ONCE. En esa segunda hipótesis es posible que el señor Pichel engañara a unos y a otros, que dijera que había hablado con sus superiores y que estaban de acuerdo y a aquellos que estaba tratando de que se implicaran les dijo lo mismo.

Estamos al final de este nudo gordiano y fíjese usted lo que hemos tardado. ¿Qué es lo que ahora desgraciadamente tenemos? En su caso usted tenía un trabajo cómodo, no sé si mejor o peor remunerado, y ahora está metido en un serio problema, habiéndose cuidado los que le han metido en él de que durante todo este trámite hubiera cuestiones extrañas, informes que no aparecen, convocatorias de consejos hechas de mala manera, personas que no asisten a esos consejos. En fin, una maraña tal y tanto tiempo dándole vueltas a esto que no es que ellos no tengan responsabilidad, sino que la están ocultando mejor, mientras que a usted le dejaron a los pies de los caballos —perdóneme la expresión— y le dijeron que legalizara esto. Si usted hubiera exigido el cumplimiento exacto, tal como dijo en su carta primera, Gescartera no hubiera sido nunca agencia de valores. ¿Por qué? Porque no se hubiera inscrito, no hubiera podido operar, como usted bien dice, y la ONCE no hubiera entrado. Quizás la historia hubiera sido otra y usted hubiese salvado su responsabilidad. En la vida hay que hacer las cosas correctamente hasta el final.

No le voy a hacer ninguna pregunta más, tan sólo le deseo que tenga suerte. Yo por mi parte acabo de descubrir algo que me inquietaba y es que parecía que en algún sitio se había perdido ese 25 por ciento y no ha

sido así, está en la orden ministerial. Lo que ocurre es que está puesto de forma que alguien poco experto en estas lides caiga en la trampa en la que posiblemente usted ha caído.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jané también quiere hacer uso de la palabra. Le pido brevedad.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, aquí habría dos posibilidades: una, que la orden del Ministerio de Economía firmada por el señor Folgado no reflejara exactamente cuáles son las condiciones que se exigían para elevar a Gescartera a agencia de valores. Esa es una interpretación posible. Dicha orden no contenía ese error, sino que la misma se ajustaba a los términos de la propuesta de expediente que la Comisión estaba tramitando para que Gescartera fuera elevada a agencia de valores. Creo que la orden ministerial no especifica con mucha concreción todos los aspectos, pero todos los aspectos en esa orden ministerial están implícitos. Quizás la comisión leyó mal esa orden ministerial. Quizás usted, señor Basallote, leyó mal esa orden ministerial y no la interpretó en todos sus términos, porque hay diversas interpretaciones de esa orden ministerial. La orden ministerial marca unos requisitos, habla de requisitos, y dice: en concreto, y en particular, los siguientes. Por tanto, está diciendo: para que te eleve a agencia de valores tienes que cumplir unos requisitos, y en particular, los siguientes: Primer requisito, denominación social que será Gescartera Dinero, agencia de valores, Sociedad Anónima. ¿Cumplía, señor Basallote, el primer requisito?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí. Obviamente, sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué obviamente sí? Explique...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, le voy a explicar..., es que yo creo, como no pude contestar al señor diputado, que...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Le pediría, señor Basallote,...

El señor **BASALLOTE UREBA**: Bien, de acuerdo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Al final le puedo hacer una pregunta que le permita contestar cabos sueltos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero ahora, el primer requisito, que Gescartera fuera Gescartera Dinero, agencia de valores, sociedad anónima. ¿Lo cumplía?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Lo cumplía, sí.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Porque se había constituido como tal. Se había constituido.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Con qué accionariado?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Con el 90 por ciento de Gescartera Holding y el 10 por ciento de Fundación ONCE.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero este no era el requisito exigido para ser S.A.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No. Vamos a ver, para ser una A.V. previamente se tiene que constituir como una S.A., no era el caso, porque ya era una S.A., lo que ha habido es una transformación de reserva de actividad de S.G.C. (sociedad gestora de cartera) a A.V. (agencia de valores). De hecho cumplía este requisito.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero tenía que constituirse en sociedad anónima.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Tenía que constituirse en sociedad anónima.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con un capital social que nos marca la propia comisión.

El señor **BASALLOTE UREBA**: De 150 millones de pesetas.

El señor **JANÉ I GUASCH**: La propia comisión nos marca que para solicitar la autorización para la transformación: Punto 11. Al tiempo de la transformación de Gescartera Dinero, Gescartera Holding 2000 se transformará en sociedad anónima. Usted dice que lo cumplía. Primer requisito, que fuera sociedad anónima. ¿Lo cumplía?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, estoy diciendo...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo estoy leyendo la solicitud de autorización para la transformación.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Esto no tiene que ver con pertenecer a Holding. Perdone que...

El señor **JANÉ I GUASCH**: No. Déjeme terminar. Al tiempo de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores, al tiempo, Gescartera Holding 2000 se transformará en sociedad anónima, cuyos accionistas serán la Fundación ONCE, en un 25 por ciento. Por tanto, ¿era un requisito el 25 por ciento o no?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Para ser sociedad anónima.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No era un requisito, no.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué motivo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Por lo que se deduce de la autorización que viene reflejada en la Orden ministerial. La orden ministerial es clara y concisa. Habla de requisitos como el domicilio social en territorio español, habla de la reserva de actividad en las agencias de valores, habla de que tiene que constituirse con un capital mínimo de 150 millones de pesetas, y todo esto en la escritura de constitución, en la escritura de transformación a mí me queda bastante claro; va a transformarse y lleva a efecto una serie de acuerdos como fue la ampliación de capital con cargo a reservas, creo que es, y la actualización o modificación del objeto social y establece que el domicilio social se fijará en Madrid, en territorio nacional, y se describe una serie de actividades permitidas. Pero es que la orden va más allá. La orden dice: cumpliéndose estos requisitos que son los habituales de una A.V. que tiene que tener una S.V. o una E.S.I., que tiene que tener un capital social mínimo, una reserva de actividad, el domicilio social radicado donde sea. A partir de ahí, las actividades que le serán permitidas, porque ese programa de actividades se escaneará y se pondrá a disposición del público a través de la web de la CNMV; a partir de ahí, lo que señala claramente, yo al menos así lo intuía, así lo entendí y lo sigo entendiendo hoy, si me encuentro con esto lo voy a entender igual, dice: Esta autorización de transformación queda condicionada a que en el momento del otorgamiento de la escritura de transformación se perfeccione la entrada en el capital de la nueva sociedad con el 10 por ciento del mismo de la Fundación ONCE, tal como se describe en la memoria que se acompaña a la solicitud. Luego para mí la condición de autorización es éste párrafo último. Lo otro es normal, tiene que fijar su domicilio en territorio nacional, tiene que tener un capital mínimo, el que se exija, es una A.V., 150 millones de pesetas, si hubiera sido una S.V. serían 300 millones. Pero el nuevo real decreto lo...

El señor **JANÉ I GUASCH**: Fíjese, señor Basallote, usted no iba mal encaminado con su carta. (**Risas.**) Usted iba bien dirigido, porque si usted es el responsable de la autorización, si es el responsable de la inscripción en el registro —que lo es—, usted hace una carta pidiendo que le den constancia de ese 25 por ciento. ¿Por qué lo hace? Porque usted tiene una solicitud de autorización, que estoy de acuerdo con usted en un matiz y es que Gescartera Holding es la que se transforma en sociedad anónima con ese 25 por ciento, no Gescartera Dinero que también debe ser S.A. Por tanto, en eso le doy la razón, pero fíjese señor Basallote, se

dice: al tiempo. Al tiempo es un adverbio que tiene una traducción gramatical, que quiere decir simultáneamente. Cuando uno dice: al tiempo, quiere decir que simultáneamente a la transformación en agencia de valores, deberé transformar en sociedad anónima Gescartera Holding 2000. Porque dice al tiempo, no dice después de, no dice una vez que, dice al tiempo. Al tiempo es de forma simultánea, al tiempo es en paralelo, al tiempo es a la vez. ¿No está de acuerdo con esto?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo no sé si son tareas solapadas, nunca lo entendimos así. Yo tenía muy claro que la interpretación de al tiempo por nuestra parte ha sido siempre porque no hay transformación, si no hay inscripción. Es decir, si no se inscribe la A.V. no hay reserva de actividad, no puede trabajar como A.V., luego no hay transformación, no hubiera habido nada. La inscripción es la que materializa ese al tiempo de la transformación, la literalidad de la propuesta que eleva, que vuelvo a decir tendrá que explicarla mi predecesor porque yo no la he construido, pero la literalidad que yo entiendo, en su momento se ha desprendido y así lo habrá entendido también el ministerio cuando dicta esta orden ministerial. Yo no veo esa complejidad. No existe solapamiento.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Tiene apariencia de requisito. Tal y como está en la solicitud, tiene una apariencia de requisito, no para transformarse, si usted quiere. De acuerdo, se transforma y para transformarse no hace falta el 25 por ciento, se lo admito. Se transforma sin el 25 por ciento, lo admito, pero al tiempo que se transforma con el 10 por ciento —ese sí— y sin el 25 por ciento, al tiempo inscribo la transformación, pero constituyo una nueva S.A. que se llama Gescartera Holding 2000 y en la cual la ONCE debe tener el 25 por ciento. Ese es el marco de la propuesta. De ahí que usted haga la carta que hizo. Una carta en la que, estoy de acuerdo en que no era para inscribir, no era para la transformación, pero como era al tiempo debía hacerse simultáneamente o, admito también que no fuera un requisito en sí para la transformación, pero era algo que tenía que ir cogido de la mano de la transformación, en paralelo a la transformación. Esto es lo que se deriva de la propuesta, quizá está mal redactada porque tampoco jurídicamente es la mejor forma de expresar cuándo tengo que realizar esa transformación, esa nueva S.A. con ese 25 por ciento, pero da una apariencia clara de simultaneidad.

¿Cuándo entra la ONCE en ese 25 por ciento?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Que cuándo entró la ONCE en ese 25 por ciento? Yo no lo he podido constatar.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es que no ha entrado. (Risas.)

El señor **BASALLOTE UREBA**: Obviamente, claro.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuándo se inscribió?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Se inscribió el día 6 de febrero.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿De 2000?

El señor **BASALLOTE UREBA**: De 2001.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuánto tiempo ha pasado? No ha sido ni un mes después, ni dos meses después, ni tres meses después, ha tenido que llegar la intervención y tampoco se había producido esta simultaneidad.

Señor Basallote, yo creo que aquí no se ha actuado de forma jurídicamente rigurosa. Quizá el contenido de este proceso no refleja lo que se acordó, pero lo que refleja al tiempo de la transformación, es también transformar Gescartera Holding 2000 en una S.A. con un 25 por ciento de la ONCE. De acuerdo que es impreciso, pero ante un tema tan importante los juristas deberían haber afinado más, deberían haber mirado escrupulosamente cuándo era esta exigencia temporal, porque era al tiempo. Por tanto, no se actuó bien cuando en febrero inscriben Gescartera Agencia de Valores, que es sociedad anónima, con ese 10 por ciento, que es el requisito para la transformación —estoy de acuerdo con usted—, pasa el mes de marzo, pasa el mes de abril, pasa el mes de mayo y esa otra transformación, la de Gescartera Holding 2000 —que usted dice que no se ha producido— es que no se ha producido nunca, no ha entrado la ONCE en ese 25 por ciento y se ha incumplido de alguna forma este proceso que iba intrínseco para la autorización y para la elevación de Gescartera en agencia de valores. ¿No cree que tengo razón?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí, tiene usted razón en parte.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Yo pensaba que era así.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si le digo en parte, disculpe, es porque creo que si no se explica lo que sigue ahora lo vamos a entender mal.

Una vez que se inscribe una nueva entidad, o en este caso una transformación, se suceden una serie de actuaciones de oficio por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se tramitan junto con los supervisados, por ejemplo: delimitación del perímetro de consolidación de empresas obligadas a cumplir las obligaciones de información con la carencia que sea; delimitación del contrato-tipo que utilizará; delimitación o especificación de las relaciones de representación. Hay muchas actuaciones, lo que me sabe mal era no haberlas contado aquí porque sinceramente no hubo tiempo de seguir haciendo el resto de actuaciones; se fueron haciendo las actuaciones que prácticamente de oficio se vienen haciendo para comprobar y hacer

seguir a la entidad por el cauce de la nueva reserva de actividad que ha adquirido con la inscripción. No hubo tiempo por nuestra parte de concretar estos aspectos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Usted, señor Basallote, tras la carta requerimiento se reúne con los responsables de Gescartera, acompañado del señor Villegas. ¿Usted queda tranquilo de esa reunión? ¿Recibe garantías de que aquello que usted ponía en el requerimiento de alguna forma se iba a cumplir? ¿Es así?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Efectivamente.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Por qué no exigió su cumplimiento en marzo, abril o mayo?

El señor **BASALLOTE UREBA**: He concretado antes, me parece que al portavoz del Grupo Popular, que ese sea posiblemente el error de cierre, que yo no lo entiendo así. No puede usted presionar a una entidad que está obligada a una serie de actuaciones. En este caso obviamente decimos: ¿cómo que no puede interpellar ni pedirles que materialicen? En condiciones normales, todo se sucede sin este tipo de problemas, pero nosotros hubiéramos instado a que se hubieran ido cumpliendo cada uno de estos otros aspectos derivados de la propuesta de autorización.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Cuándo lo hubieran instado?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Estábamos en el camino, porque teníamos comunicaciones de los primeros estados reservados, les habíamos pedido que se adhirieran a un tipo de contrato para con sus clientes, la relación de representación habida, el perímetro de consideración. Sinceramente le digo que lo que ha ocurrido entre la inscripción, la fecha de la comunicación (porque se inscribe el día 6 pero el día 15 es cuando enviamos la notificación de esta inscripción), hasta el 15 de junio, por nuestra parte es correcto. Sin embargo, si en vez de intervenir el día 15 hubiera sido otro día, hubiera saltado que la Fundación ONCE no estaba dispuesta a entrar en el holding de esa manera, pero no ha habido tiempo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: ¿Y qué hubiese pasado?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Qué hubiera ordenado yo?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Si se descubre que la Fundación ONCE no quiere participar en el 25 por ciento de Gescartera Holding 2000.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Yo hubiera solicitado, y lo tenía claro, una revisión de esa autorización. Usted me dice, como ha dicho el portavoz del Grupo

Popular: es que jurídicamente... Ya veríamos jurídicamente qué forma se le daba. Desde luego, si nosotros no podemos con una de las entidades que registramos con unos condicionantes, porque en este caso era entrada de una participación indirecta en la A.V. por medio del holding, en otros casos es abrir cuatro o cinco sucursales en distintos puntos de España. Después los negocios no van como uno quiere, la Bolsa actúa de una manera o se desarrolla de una forma diferente. A veces el papel en un proyecto aguanta las cosas de una manera y el día a día retrasa.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Basallote, en la reunión que tiene con el señor Villegas, en la que usted queda tranquilo, ¿esa tranquilidad en qué iter temporal se plasma? Cuando usted queda tranquilo de esa reunión es porque cree que realmente la Fundación ONCE entrará en el 25 por ciento de Gescartera Holding 2000, S.A. ¿Esa tranquilidad viene dada porque le dicen: No te preocupes, lo vamos a hacer en marzo, en abril? ¿Qué fecha le dan para que usted se tranquilice?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No me da fecha. El señor Pichel no me da fecha, en absoluto, de cuándo se iba a materializar la entrada. Ahora, sí me dice —y me pareció coherente, señoría—: Juan Carlos, hemos entrado previamente, como se dijo, en la A.V., hemos constituido y hemos ido a la constitución con un 20 por ciento de la gestora del fondo de pensiones, estamos avanzando. No tan rápido, la inscripción se tenía que haber materializado a primeros de diciembre y sin embargo se inscribió en el mes de febrero. A veces las cosas no son como se proyectan sino como suceden. A mí Pichel, según yo hablé con él, también dijo él expresamente —de verdad que lo dijo—: se va a realizar sin prisa pero sin pausa, sin fecha determinada; a mí me quedó constancia que como iban constituyendo querían constituir el fondo de pensiones, etcétera, posiblemente, en el mes de junio o en el mes de julio se hubiera culminado el proceso con el resto de condicionantes. A mí no me cupieron dudas en ese momento. Me pareció una cosa aceptable.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Lo que es evidente, señor Basallote —y con esto termino, señor presidente—, es que lo que mal empieza, mal acaba. Es un dicho que todos conocemos. Lo que mal empieza, mal acaba. ¿Y sabe cuándo empezó? La elevación a agencia de valores, cuando usted aún no estaba y no es responsabilidad suya, señor Basallote, usted llegó cuando ya estaba el tren en marcha. Empezó en julio, el 13 de julio, cuando un consejo, el mismo día en que sanciona a Gescartera, aprueba por unanimidad elevarla a agencia de valores. Empezó mal, no se puede empezar así. No se puede empezar que cuando sancionas, elevas. Pero terminó mal. Terminó mal porque la confianza que le transmitieron a usted y al señor Villegas fue una

confianza falsa (nunca más la ONCE entró en ese 25 por ciento de Gescartera Holding) y al final la historia ha acabado como todos sabemos. Por tanto, en el fondo, lo que mal empieza mal acaba.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jané.

¿Algún grupo desea intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz, brevemente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Brevísimamente, señor presidente.

Señor Basallote, el problema de fondo, en función de la responsabilidad política que intentamos hallar (la responsabilidad penal o civil ya se averiguará en otros foros), es que todo esto, tomando como fecha de referencia febrero, ocurre cuatro meses antes de la intervención definitiva, cuatro meses antes de que se descubra que se han perdido —y nadie sabe cómo ha sido— 18.000 millones de pesetas. Esta es la problemática grave que nosotros tenemos entre nuestras manos, señor Basallote. Da la impresión de que el Gobierno le dice a la CNMV: Tú te tragas un marrón y yo me trago otro, pero intentamos salvar como sea a Gescartera. El marrón que se traga el Gobierno es que efectivamente una vez realizada la sanción, la aplicación del artículo 67 de la Ley de Mercado de Valores cae por su peso. Ustedes inventan lo de la inhabilitación, bueno, eso ya se dirimirá ante el juez correspondiente. Ese es el marrón que se traga el Gobierno. Y el marrón que se traga usted y la presidenta, porque usted consulta, usted despacha con la presidenta, es que no comprueban —ya se ha dicho anteriormente— la serie de requisitos que son obligatorios para la inscripción. Usted sí hace el intento de comprobarlo y le recomiendan esa carta que después retira inmediatamente. Tiene una entrevista, junto al señor Villegas, y no levantan acta de esa reunión ni de los compromisos para nada. ¿Por qué? Porque a nuestro juicio hay ya una cobertura política de esta situación cuatro meses antes de la intervención definitiva. No sé si entiende lo que nosotros estamos diciendo aquí, porque si no la orden ministerial no tiene sentido y no tiene sentido la inscripción que ustedes realizan cuatro meses y pico después de la orden ministerial. ¿Por qué esperan tanto? Usted lo ha dicho: Porque las cosas no son como se prevé en principio. Ustedes cogen la orden ministerial, ellos se han tragado el marrón, ahora nosotros vamos a intentar que la ONCE comprenda lo del 10 y lo del 25 por ciento y la ONCE ya no lo entiende. Por eso tardan ustedes tanto y al final resulta que no suscriben el 25 por ciento y parece que tampoco el 10 por ciento.

Ustedes tenían un objetivo marcado —ustedes y el Gobierno—, transformar e inscribir como agencia de valores a Gescartera. Y lo consiguen a un alto, altísimo precio, porque cuatro meses después se cae el castillo

de naipes. Esta es la única conclusión señor Basallote, a la que podemos llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Algún comisionado más quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Quisiera hacer una sola pregunta, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Las que usted quiera, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor Basallote, usted cuando tiene el expediente de transformación, cuando se lo da al señor Roldán...

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿A quién da usted el expediente?

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿El expediente de transformación al señor Roldán? Yo al señor Roldán lo he visto un minuto en mi vida. No. Yo no tengo consejero asignado en la comisión nacional, despacho directamente con la presidenta. Mi predecesor sí gestionaba con un consejero que era José María Roldán. No sé si también era consejero de alguna otra división, de la mía no.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Usted le da el expediente a la presidenta directamente.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Qué expediente?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: De transformación.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No, el expediente de transformación se había resuelto ya. Yo lo que tenía que hacer era la inscripción, una vez recibida la orden ministerial. Yo no le comunico a la presidenta cada vez que voy a inscribir una sociedad. Mire usted, trabajamos con 961 entidades...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Yo creo que aquí partimos de bases diferentes. Gescartera no era un caso normal, ¿estamos de acuerdo o no lo estamos? ¿O era un caso habitual, normal o corriente?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Para mí sí, porque yo no tengo la información que tiene usted hoy en día.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Todas las personas que han pasado por esa mesa y que han comparecido, han reconocido de un lado o de otro y de un

parecer o de otro parecer, han reconocido señor Basallote, que todo el mundo sabía que Gescartera no era un caso normal.

El señor **BASALLOTE UREBA**: ¿Cuánto tiempo llevaban en la comisión esos señores?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Alguien le puso al día de cómo estaba la situación o no? ¿Nadie le contó a usted que en Gescartera había habido todo un...? ¿Nadie?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Señorita, yo me enfrente a un expediente de transformación. Al final de ese expediente que es recibir toda la información derivada de lo que dice la orden ministerial que procede autorizar...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Usted no informa a nadie, ni a la señora Valiente ni al señor Roldán, de que usted mandó esa carta del 31, con fecha 31?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A posteriori. Al señor Roldán, no. Con el señor Roldán no tengo relación.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿A quién informa usted?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A la señora Pilar Valiente, a posteriori. Yo voy a una reunión y cuando vuelvo de la reunión del día 1 a las once y pico de la mañana en la calle Moreto, le digo a la presidenta: he enviado un requerimiento, presidenta. Y le cuento y tal. ¿Por qué Juan Carlos, por qué? Pues mira, presidenta, porque he valorado lo que la orden ministerial concretamente especifica. Punto. A partir de ahí te digo, presidenta, como quiero saber en qué calendario, en qué situación de calendario se encuentran otro tipo de aspectos porque lo quiero saber. A mi nadie en ningún momento me ha condicionado a que indague ni a que requiera ni a que sepa, porque es mi decisión, con mi responsabilidad obviamente como me ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Yo a la señora Valiente le he dado ya el tema resuelto. Tengo esta situación, se cumple la condición expuesta en la orden ministerial para inscripción y en ese momento como yo fui a ver a Gescartera con un director general de la compañía de la CNMV pongo de manifiesto a la presidenta ese tema.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Antes, ¿no se lo puso en conocimiento? Le mando la carta si cumplía los requisitos, ¿no se lo comentó a nadie?

El señor **BASALLOTE UREBA**: A un subdirector que tengo de servicios jurídicos, que es letrado y a la subdirectora o subdirector, y no sé si el director de área,

que lleva ese régimen de autorizaciones de ESI, empresas de servicio de inversión. Es un expediente que entra en la división, se tramita y cuando está para verse...

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Si incumple una serie de requisitos lo lógico hubiera sido que usted hubiera comunicado a algún superior: estos señores de Gescartera no cumplen los requisitos y les he mandado una carta diciéndoles que los cumplan o nanay.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Así no se trabaja en la comisión, señorita.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

Discúlpeme, pero es que en un tema que quiero decirle la condición para que yo inscribiera la transformación de la nueva agencia, ya estaba. Lo que yo quería era indagar en el calendario de cumplimiento de otra serie de aspectos que es lo que he intentado explicar.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Es que es muy difícil. Le hemos dado muchas vueltas pero para indagar el calendario no hacía falta la carta 31, de la forma que cuenta usted.

El señor **BASALLOTE UREBA**: Si quiero que quede constancia oficial en los archivos de la comisión, de que estoy solicitando que hay una serie de aspectos derivados de cumplimiento de calendario a futuro una vez inscrita, si no lo pongo por escrito ¿qué hago? Lo digo por teléfono nada más. Quería que quedara constancia en la división, en el expediente de la entidad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Una última pregunta ¿Ha asistido alguna vez a alguna comida con otros directores generales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la sede de Telefónica, invitados por su primo señor Alonso Ureba?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Asistió?

El señor **BASALLOTE UREBA**: Sí.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿Asistió alguna vez a alguna comida junto con su primo Antonio Alonso Ureba y con otros directores y que asimismo asistió también el señor Cesar Alierta?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: ¿No ha estado nunca con el señor don Cesar Alierta?

El señor **BASALLOTE UREBA**: No lo conozco.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Pero sí estuvieron diferentes directores generales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Telefónica comiendo con su primo.

El señor **BASALLOTE UREBA**: No sé si le hicimos algún regalo o algo así. No sé como actúan ustedes con un compañero que accede a un puesto. No lo sé. En aquel momento nos invitaron a comer y le llevamos un regalo de despedida de la comisión. Fue un detalle y esa es la verdad.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: No hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún comisionado más? **(Pausa.)**

Agradecemos la colaboración prestada por don Juan Carlos Basallote ante esta Comisión y procedemos a citar al próximo compareciente.

— **DEL TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (DE CABO MARTÍNEZ). (Número de expediente 212/000809.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comisionados, continuamos con la presencia ante esta Comisión del nuevo compareciente, don José Eugenio de Cabo Martínez en su condición de técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Me informa el señor Eugenio de Cabo que no va a hacer uso de ninguna palabra previa, y por tanto la concedo en primer lugar al portavoz del Grupo Socialista, señor Cuevas Delgado.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Eugenio de Cabo, bienvenido a esta Comisión. No voy a repetir las condiciones, porque ya habrá tenido ocasión de escucharlas, en las que se comparece en la Comisión de investigación del Congreso de los Diputados. De su comparecencia me interesa, sobre todo, que usted trabajó en el expediente primero de Gescartera, del año 1996, con el señor Ruiz de la Serna.

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: No fue el primero.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Ya sé que no fue el primero en 1996 ¿Hubo alguno antes?

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: La visita se realizó durante el otoño de 1995.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Me interesa de ese informe lo que creo que ustedes detectan y es que Gescartera en aquella época tenía poca entidad, en el sentido de que incluso había dudas sobre su solvencia, que su actividad pudiera generar recursos para mantenerse.

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: Era una entidad de un escaso patrimonio administrado, con un número de clientes que no llegaba a los cuatrocientos o cuatrocientos y pocos, y con independencia del tamaño de las firmas, se analizan con el mismo rigor que si fuera mucho más grande.

El señor **CUEVAS DELGADO**: No me refiero al rigor con el que ustedes lo analizaron, porque me imagino que fue el de siempre, el que tenían en todos los expedientes. Me refiero a que como era una pequeña firma que, creo recordar —por eso no se lo pregunto directamente, no tengo aquí el informe—, que ustedes señalan, o algo así, como que dudaban de su viabilidad en función de que tenía una cartera reducida. ¿Es así o no?

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: El dato objetivo es que la empresa desde que se fundó estaba en pérdidas. Bien es cierto que una empresa se constituye y puede transcurrir un cierto tiempo hasta que entre en beneficios, pero sus recursos propios excedían los mínimos requeridos. O sea que tenían cierto colchón para seguir actuando con ciertas pérdidas sin que eso supusiera un problema de solvencia a corto plazo.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Tengo una duda desde que empezamos en esta Comisión que no la he despejado todavía, porque esta inspección la hizo también el señor Ruiz de la Serna

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: Sí, sí, fuimos compañeros durante la visita.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Efectivamente. Tengo una curiosidad desde que empezamos en este trabajo de esta Comisión y es que no me ha entrado nunca en la cabeza cómo un señor que está en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como el señor Ruiz de la Serna, que era un buen inspector y un buen técnico, examina una entidad, ve que, aparte de los problemas que tenía en esa época, tiene poco futuro, abandona esto y se va a un proyecto que aparentemente tenía poca viabilidad. He intentado dar vueltas a la cabeza. Y cuando estuvo aquí no recuerdo si se lo preguntamos o no, pero tan solo era explicable por las perspectivas de futuro o por las garantías que se le dieran en función de los apoyos que pudiera tener esta entidad. Usted, ¿tiene alguna opinión sobre esto?

El señor **DE CABO MARTÍNEZ**: Solamente quiero reseñar que cuando José María Ruiz de la Serna dejó la comisión para incorporarse a Gescartera Dinero, la gestora de carteras, habían transcurrido ya casi dos años y desconozco la situación de la compañía en aquel entonces en el sentido de si era más patrimonio gestionado, más solvencia, más beneficios, lo desconozco. Pero dos años es un tiempo que permite que las cosas cambien, en cuanto a la viabilidad.